



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 178

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 176

celebrada el jueves, 19 de octubre de 1995

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
Enmiendas del Senado .....	9438
— Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 95, de 5 de diciembre de 1994 (número de expediente 121/000080).....	9438
— Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 99, de 12 de enero de 1995 (número de expediente 121/000083).....	9438
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:</b>	
— Modificación de la Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales (La Haya el 28 de mayo de 1970). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 195.1, de 12 de mayo de 1995 (número de expediente 110/000159).....	9445
— Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República del Perú, firmado «ad referendum» en Madrid el 17 de noviembre de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 196.1, de 12 de mayo de 1995 (número de expediente 110/000160).....	9445

	Página
— Convenio constitutivo de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 197.1, de 19 de mayo de 1995 (número de expediente 110/000161).....	9445
— Acuerdo entre España y Malasia para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado en Kuala Lumpur el 4 de abril de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 198.1, de 22 de mayo de 1995 (número de expediente 110/000162) .....	9445
— Memorándum de entendimiento entre varios Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea y la Agencia Espacial Europea relativo a la ejecución del proyecto MERCURE, hecho en Madrid el 25 de noviembre de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 199.1, de 12 de junio de 1995 (número de expediente 110/000163).....	9445
— Acuerdo sobre el Estatuto de las Misiones y Representantes de Terceros Estados ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el día 27 de julio de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 201.1, de 20 de junio de 1995 (número de expediente 110/000164) .....	9445
— Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referéndum» en Madrid, el 23 de diciembre de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 202.1, de 20 de junio de 1995 (número de expediente 110/000165).....	9445
— Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15 de abril de 1958. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 203.1, de 20 de junio de 1995 (número de expediente 110/000166) .....	9445
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referéndum» en Vilnius el 6 de julio de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 204.1, de 20 de junio de 1995 (número de expediente 110/000167) .....	9445
— Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Arbo (España) y Melgaço (Portugal), firmado en Madrid el 12 de junio de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 205.1, de 3 de julio de 1995 (número de expediente 110/000168) .....	9445
— Convenio entre España y Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Bruselas el 14 de junio de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 206.1, de 24 de julio de 1995 (número de expediente 110/000169).....	9446
— Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1995, hecho en Londres el 13 de marzo de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 207.1, de 24 de julio de 1995 (número de expediente 110/000170) .....	9446
— Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa, abierta a la firma en París el 17 de junio de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 208.1, de 4 de agosto de 1995 (número de expediente 110/000171).....	9446
— Acuerdo de Seguridad de la Unión Europea Occidental, hecho en Bruselas el 28 de marzo de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 209.1, de 4 de agosto de 1995 (número de expediente 110/000172).....	9446
— Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado en San Salvador el 14 de febrero de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 210.1, de 8 de agosto de 1995 (número de expediente 110/000173).....	9446

	Página
— Acuerdo para la Protección y Promoción Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo de Guzmán el 16 de marzo de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 211.1, de 8 de agosto de 1995 (número de expediente 110/000174) .....	9446
— Acuerdo sobre transporte internacional entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Ucrania, hecho en Kiev el 16 de junio de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 212.1, de 8 de agosto de 1995 (número de expediente 110/000175).....	9446
<b>Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:</b>	
— Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de telecomunicación por satélite. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 122.1, de 26 de junio de 1995 (número de expediente 121/000106) .....	9449
<b>Informe de la Ponencia de la Comisión no Permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo:</b>	
— Informe de la Ponencia de la Comisión no Permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo (número de expediente 154/000018).....	9460

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

	Página
<b>Enmiendas del Senado .....</b>	<b>9438</b>

	Página
<b>Proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad .....</b>	<b>9438</b>

	Página
<b>Proyecto de ley de prevención de riesgos laborales .....</b>	<b>9438</b>

*En relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad, intervienen, para fijación de posiciones, los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **López Garrido**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Soriano Benítez de Lugo**, del Grupo Popular, y la señora **Pelayo Duque**, del Grupo Socialista.*

*En relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, hacen uso de la palabra para fijación de posiciones los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Con-*

*vergència i Unió); **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Camps Devesa**, del Grupo Popular, y **Arnau Navarro**, del Grupo Socialista.*

	Página
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales .....</b>	<b>9445</b>

*Intervienen para fijación de posiciones, en relación con el Convenio entre España y Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, los señores **Durán Núñez**, del Grupo Popular, y **Curiel Alonso**, del Grupo Socialista.*

	Página
<b>Votaciones.....</b>	<b>9445</b>

*Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad, son aprobadas por 306 votos a favor y una abstención.*

*Asimismo son aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, con excepción de las relativas al artículo 1.º y a la introducción de una disposición adicional decimocuarta nueva, por 293 votos a favor y una abstención.*

*Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre modificación de la Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales, es aprobado por 310 votos a favor.*

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República del Perú, es aprobado por 307 votos a favor y dos en contra.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio constitutivo de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones, es aprobado por 311 votos a favor.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo entre España y Malasia para la promoción y protección recíproca de inversiones, es aprobado por 308 votos a favor y tres abstenciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al memorándum de entendimiento entre varios Estados miembros de la Agencia Espacial Europea y la Agencia Espacial Europea relativo a la ejecución del proyecto Mercure, es aprobado por 310 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Acuerdo sobre el Estatuto de las Misiones y Representantes de Terceros Estados ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, se aprueba por 297 votos a favor, tres en contra y 11 abstenciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para la promoción y protección recíproca de inversiones, se aprueba por 310 votos a favor.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores, se aprueba por 310 votos a favor.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la promoción y protección recíproca de inversiones, se aprueba por 307 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Arbo (España) y Melgaço (Portugal), se aprueba por 311 votos a favor.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio entre España

y Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, se aprueba por 312 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1995, se aprueba por 313 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa, se aprueba por 309 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el Acuerdo de Seguridad de la Unión Europea Occidental, se aprueba por 300 votos a favor y 13 abstenciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de El Salvador, se aprueba por 310 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo para la protección y promoción recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Dominicana, se aprueba por 300 votos a favor y tres abstenciones.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Acuerdo sobre transporte internacional entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Ucrania, se aprueba por 311 votos a favor.

Página

**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas..... 9449**

Página

**Proyecto de ley por la que se regulan los servicios de telecomunicación por satélite ..... 9449**

En nombre del Gobierno, presenta el proyecto de ley el señor **Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles)**, manifestando que la normativa nacional que regula los servicios de telecomunicaciones por satélite se encuentra en la actualidad inadaptada a las circunstancias de la realidad presente a la que tiene que aplicarse, fundamentalmente por la rápida modificación de las normativas comunitarias, por la propia evolución tecnológica en el campo de la televisión por sa-

télite y por el cambio de las condiciones de mercado, con la aparición de una oferta creciente en castellano desde fuera de nuestras fronteras y la puesta en servicio de satélites de comunicaciones con cobertura sobre la totalidad de nuestro territorio.

Añade que la rigidez de la normativa vigente obliga a introducir modificaciones significativas en la regulación del marco jurídico propio de los servicios de telecomunicación por satélite. En la medida en que estas modificaciones afectan a preceptos de leyes anteriores es imprescindible el uso de un nuevo instrumento legal para su introducción. Expone el contenido más significativo de estas modificaciones y termina señalando que el proyecto de ley ha tomado una opción en favor de la liberalización de las telecomunicaciones por satélite, que además de acomodarse a la obligación de trasponer directivas comunitarias, responde a la necesidad de favorecer el desarrollo del sector nacional de telecomunicaciones por satélite, incorporando los avances tecnológicos que han modificado completamente el escenario previsto hace pocos años.

En defensa de las enmiendas de los Grupos respectivos, y para fijación de posiciones sobre las enmiendas presentadas por otros Grupos de la Cámara, intervienen los señores **Posada Moreno**, del Grupo Popular; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV), y **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, y en turno en contra de las enmiendas de los demás Grupos, interviene el señor **Díaz Sol**.

Se procede a las votaciones de las enmiendas debatidas anteriormente, así como del texto del proyecto de ley, que es aprobado por 186 votos a favor y 128 abstenciones.

Página

**Informe de la Ponencia de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, sobre cooperación en el área del Mediterráneo . . . . . 9460**

En nombre de la Comisión, presenta el dictamen el señor **Yáñez-Barnuevo García**, manifestando que el Mediterráneo es, con Europa e Iberoamérica, una de las tres dimensiones fundamentales de la proyección exterior de España. Por esa razón la cooperación de la Unión Europea con la ribera sur del Mediterráneo tenía que estar presente durante la presidencia española de la Unión Europea y lo va a estar de manera destacada y operativa en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que se celebrará los días 27 y 28 de noviembre.

Agrega que el Mediterráneo ha sido durante siglos una encrucijada de civilizaciones, arteria de intercambios y caldo de cultivo de culturas florecientes, que han pesado a lo largo de la historia, pero también ha sido campo de múltiples conflictos bélicos y de violencias endémicas.

En la actualidad en el Mediterráneo existen elementos de optimismo, pero también factores de preocupación. Menciona algunos de ellos, destacando entre los elementos de preocupación los profundos desequilibrios políticos, sociales, económicos, demográficos y medioambientales, presentes en los países del Magreb especialmente, que han ido generando en los últimos años una creciente radicalización, incluso de terrorismo integrista, como forma de escape o de refugio de las juventudes ante el desempleo, la pobreza extrema y la falta de perspectivas de futuro, con emigraciones desordenadas que ponen en riesgo la seguridad y la estabilidad de todas las regiones, a lo que se une el hecho de que los pueblos de la ribera sur del Mediterráneo ven a Europa como una fortaleza cerrada y hostil, que se resiste a compartir su prosperidad y donde crece la desconfianza, cuando no el abierto racismo y la xenofobia, especialmente hacia los vecinos arábes.

Ante la realidad existente considera necesaria una respuesta global, consensuada e innovadora de los países ribereños del Mediterráneo, como la que se pretende con la Conferencia de Barcelona por parte de los 27 países participantes. Se trata de que la cuenca mediterránea llegue a ser una zona de diálogo e intercambio que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en su ribera. Cree que no es exagerado afirmar que éste es el primer intento serio de la Unión Europea para dotarse de una auténtica estrategia mediterránea que reciba realmente el nombre de tal, y en ella han jugado de manera muy importante la Comisión Europea y el Consejo Europeo, involucrando poco a poco a los socios del centro y del norte de Europa, para los que en teoría el Mediterráneo podría parecerles alejado de sus intereses. Sin embargo, la convicción de que la estabilidad y la seguridad del Mediterráneo contribuyen decisivamente a la estabilidad y a la seguridad de la propia Europa, de toda Europa, hizo el resto.

Alude, por último, a los objetivos de la próxima Conferencia de Barcelona, destacando una asociación permanente euromediterránea basada en el diálogo político, la cooperación socioeconómica y el entendimiento entre culturas.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Váz-**

**quez Romero, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Hernando Fraile, del Grupo Popular, y Cremades Griñán, del Grupo Socialista.**

*Sometido a votación, se aprueba el Informe de la Ponencia de la Comisión no Permanente sobre cooperación en el área del Mediterráneo por 285 votos a favor.*

*Se levanta la sesión a la una y diez minutos de la tarde.*

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

#### **ENMIENDAS DEL SENADO:**

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE RECUPERACION DE LA NACIONALIDAD (Número de expediente 121/000080)**

— **PROYECTO DE LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (Número de expediente 121/000083)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Enmiendas del Senado. Enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con las enmiendas a este proyecto de ley? (**Pausa.**)

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, para la primera de estas dos iniciativas, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria va a votar favorablemente las dos enmiendas que ha introducido el Senado a este proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad. La primera enmienda, al artículo 26 actual, recoge simplemente una recomendación gramatical de estilo y, por tanto, no tiene más enjundia. En cuanto a la segunda, señor Presidente, sí quisiera destacar el sentido de nuestro voto, que, como he dicho, va a ser afirmativo. Nos habría gustado que hubiera desaparecido la limitación de la edad, pero creemos que el Senado, en este caso, ha introducido dos mejoras sustanciales. En primer lugar, que cuando se vincula a la prestación del servicio militar español o la prestación social sustitutoria, se ha introducido la matización de que estén obligados a ello,

porque son muchos los que, habiendo perdido la nacionalidad española y pudiendo recuperarla, no están obligados, por razones de todo tipo, médicas, sanitarias, físicas o legales. En segundo lugar, creíamos que el proyecto que salió de la Cámara era muy duro en cuanto que ponía el límite de la edad de 50 años para estar excluido de la habilitación que concede el Gobierno. Al rebajarse ese límite a la edad de 40 años, nos parece que se ha mejorado y se ha limado esa aspereza.

Por estas razones, señor Presidente, teniendo en cuenta la mejora introducida, vamos a votar favorablemente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario también va a votar favorablemente las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad, puesto que mejoran el texto; un texto que fue aprobado por nuestro Grupo también en el Congreso de los Diputados.

Como se sabe, este proyecto de ley facilita la recuperación de la nacionalidad a los españoles de emigrantes o hijos de emigrantes fundamentalmente. Este proyecto va dirigido a una pretensión que tradicionalmente ha tenido nuestra emigración, porque hay graves dificultades para recuperar la nacionalidad si tiene que pasar por la residencia legal en España. Eso es lo que suprime este proyecto de ley con el que nosotros estábamos de acuerdo en el fondo, aunque intentamos mejorarlo y facilitar más el sentido propio del proyecto presentando determinadas enmiendas, algunas de las cuales fueron aceptadas en el trámite del Congreso, aunque otras no lograron introducirse en el proyecto de ley que, a nuestro juicio, podría haber sido incluso más abierto que el texto actual.

En todo caso, las enmiendas del Senado van en la dirección de hacer más fácil esa recuperación de nacionalidad, especialmente en el caso de aquellos que hubieran perdido la nacionalidad española sin haber cumplido el servicio militar o la prestación social sustitutoria, estando obligados a ello, que es otra aportación bien introducida en el trámite en el Senado. En este caso, el Senado ha bajado el límite de edad —parecía bastante obvio hacerlo así— de cincuenta años, que estaba en el proyecto de ley cuando pasó por el Congreso, a cuarenta para estar excluido de la habilitación que tiene que conceder el Gobierno, por lo tanto, a partir de los cuarenta años no será necesaria esa habilitación del Gobierno para recuperar la nacionalidad a quienes la hubieran perdido sin haber cumplido el servicio militar.

Por todas esas razones, nuestro Grupo votará favorablemente estas enmiendas y reitera su apoyo a este

proyecto de ley que tiene el sentido —esperamos que en el futuro sea más abierto— de facilitar la recuperación de la nacionalidad a aquellos emigrantes españoles o sus hijos que la hubieran perdido.

Todo esto no empece para que señalemos, como hicimos entonces, la necesidad de que haya una reconsideración a fondo de la regulación de la nacionalidad en el Código Civil. Somos un país de inmigración, no de emigración como éramos, y por eso es por lo que la consecución de la nacionalidad debería orientarse más al sentido actual de los movimientos migratorios, que van más bien en el sentido de ingresar que de salir de nuestro país, con lo cual se facilita la adquisición de la nacionalidad a quienes residen legalmente en nuestro país. Esta es la otra parte de la cuestión que no se trata en este proyecto de ley, pero que deberá ser objeto en el futuro de un planteamiento por esta Cámara, a cuyo objetivo ha ido precisamente una reciente iniciativa planteada por nuestro Grupo Parlamentario.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo para anunciar muy brevemente el voto favorable del Grupo Popular a las enmiendas introducidas en el Senado que, como ya se ha explicado por los anteriores portavoces, perfeccionan notablemente el proyecto de ley. Al menos la primera ya fue advertida en la Comisión en el Congreso de los Diputados, aunque allí no corrió la suerte que ha tenido en el Senado.

En todo caso, queremos poner de manifiesto que este proyecto de ley es claramente insuficiente. De ahí que presentáramos una enmienda de totalidad en su discusión en el Congreso de los Diputados. Como es sabido, la finalidad de esta ley es suprimir el requisito de residencia legal en España para recuperar la nacionalidad española, pero sólo cuando el solicitante fuera emigrante o hijo de emigrante. Por consiguiente, cuando la adquisición de la nacionalidad distinta a la española hubiera tenido su causa en hechos diferentes al fenómeno migratorio, el proyecto de ley sigue manteniendo la exigencia de que el solicitante sea residente legal en España, si bien este requisito puede ser dispensado por el Ministro de Justicia e Interior.

Nosotros seguimos manteniendo la idea de que la exención del deber de residencia en territorio español para recuperar la nacionalidad, no sólo debe ser concedida a los emigrantes e hijos de emigrantes, término, por otro lado, de difícil concreción en un futuro, sino que se ha de conceder a todo aquel que, en alguna ocasión, haya ostentado la nacionalidad española.

Por tanto, seguimos insistiendo en los términos de nuestra enmienda de totalidad en que debe ser sufi-

ciente que el interesado declare ante el Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española y que se inscriba esta recuperación en el Registro Civil, aligerando en consecuencia los trámites que en la ley se contemplan. Nosotros presentamos una enmienda de totalidad y enmiendas parciales que fueron derrotadas, tanto en esta Cámara, como en el Senado, pero seguimos considerando que la nacionalidad es un derecho y no una concesión. El reconocimiento de la nacionalidad no puede quedar sujeto a que el Ministerio de Justicia e Interior reconozca o no la capacidad que pueda tener para volver a ser español.

Insistimos en que estas enmiendas aprobadas en el Senado no recogen la propuesta formulada por nuestro Grupo de suprimir el requisito de la residencia legal en España a todo el que haya perdido de nacionalidad española y desee recuperarla, concediendo este beneficio sólo a los emigrantes e hijos de emigrantes.

Hechas estas salvedades, que ya pusimos de relieve en la discusión del proyecto de ley, tanto en el Congreso, como en el Senado, insistimos en que daremos el voto favorable a estas dos enmiendas parciales porque entendemos que contribuyen a mejorar el texto del proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Gracias, señor Presidente.

Al abordar en el día de hoy el último trámite parlamentario de este proyecto de ley que contiene, a nuestro juicio, un importante impulso democrático, no puedo por menos que expresar la satisfacción de nuestro Grupo por la iniciativa del Gobierno y del Partido.

Hoy, señorías, vamos a aprobar dos enmiendas remitidas por el Senado a este proyecto de ley; proyecto de ley del que la mayor parte de los grupos se sienten protagonistas y eso evidencia, a mi juicio, la bondad del trabajo parlamentario de suma de voluntades y de ejercicio democrático.

Este es un proyecto de ley corto en su contenido, pero largo en su alcance y repercusión. Se trata de dar respuesta a la demanda de miles de ciudadanos que, obligados por adversas condiciones, perdieron la nacionalidad española en un momento concreto.

A lo largo de los debates parlamentarios he sentido el impulso generoso y hospitalario que alentaban algunas de las enmiendas que han presentado a este proyecto de ley los grupos parlamentarios. Este espíritu generoso impulsó, en otros ámbitos, acontecimientos de nuestra historia que pedían que abriéramos las puertas del Estado a aquellos ciudadanos que hubieran tenido, cualquiera que fuera la circunstancia, relación con nuestro país o hubieran tenido en algún momento la nacionalidad española. Este impulso

generoso hizo que en otros momentos de nuestra historia dijéramos que todos los españoles éramos justos y benéficos.

Nosotros vamos a apoyar las dos enmiendas que remite el Senado. Estas dos enmiendas mejoran el contenido de la ley, fueron respaldadas ampliamente por la Cámara Alta (de los 236 votos presentes, 232 y 234 apoyaron las respectivas enmiendas), y dan respuesta a alguna de las peticiones de las pocas enmiendas que se han presentado en su tramitación parlamentaria.

Este proyecto de ley contiene una idea fundamental: la de dar la posibilidad de que aquellos emigrantes o hijos de emigrantes que perdieron la nacionalidad española antes de la entrada en vigor de la Constitución, puedan recuperarla, a partir de la entrada en vigor de esta ley, con una simple declaración ante el Registro Civil, sin necesidad del requisito de residencia que actualmente está vigente.

Las intervenciones que ha habido en este proyecto de ley me recuerdan lo que, en su momento determinado, dijo un representante destacado de la comunidad iberoamericana: En España —dijo— hay una fuerza importante que grita al mundo entero que es posible hacer justicia sin caer en la venganza y que reclama un puesto en la vanguardia de la libertad. Es el mismo representante que dijo que hay un pedazo grande de España en cada hombre y en cada mujer que habita en América.

Este proyecto de ley va a permitir no sólo restaurar una deuda que teníamos los españoles de hoy con aquel pasado sino también incorporar a esos ciudadanos que perdieron la nacionalidad a la creación de ese futuro que estamos construyendo tan duramente y con tanto coraje los ciudadanos que vivimos hoy en España.

Por eso, señor Presidente, vamos a apoyar las dos enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pelayo.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria va a votar favorablemente el amplio abanico de enmiendas, todas ellas remitidas por el Senado, al proyecto que salió de esta Cámara. Aunque en su inmensa mayoría son enmiendas que introducen correcciones de estilo, gramaticales, y mejoras técnicas puramente aclaratorias, que disipan algunas dudas de inseguridad jurídica y de concreción que se podían contemplar en el texto salido de esta Cámara, sí quiero destacar, para dar énfasis a nuestro apoyo a tan importante proyecto de ley, que viene a dar una regulación mucho más acorde con las directivas de la Unión Europea para la higiene y seguridad en el trabajo, viejo

cuerpo doctrinal de la teoría laboralista española, que tan fructífera ha sido en sentencias de la jurisdicción laboral en España.

Quiero destacar fundamentalmente las mejoras introducidas por la enmienda al artículo 3 del proyecto, que viene a significar una aclaración de la aplicación de las medidas de higiene y seguridad en el trabajo en los establecimientos militares y penitenciarios, que tienen que tener una regulación, dentro de la norma general por supuesto, pero con unas peculiaridades específicas.

También queremos destacar la enmienda dirigida al apartado 1 del artículo 8 del proyecto, que incluye, entre las funciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la de apoyo técnico y colaboración con la Inspección del Trabajo y Seguridad. Creemos que esto va a ser beneficioso tanto para cualquier litigio que tenga la empresa como, sobre todo, para los trabajadores de la misma.

Queremos destacar también con nuestro apoyo la enmienda introducida por el Senado al artículo 15 en su apartado 5, donde la finalidad contemplada es el principio de acción preventiva para poder concertar operaciones de seguro que tengan como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo.

En la pasada sesión del Pleno de esta Cámara, votábamos las enmiendas del Senado a la Ley de Ordenación del Seguro. Precisamente, aquí se contemplan ya aspectos recogidos en la misma para que, en el ámbito laboral y con respecto a la prevención de riesgos del trabajo, se puedan concertar operaciones de seguros.

Otro tanto diríamos de la enmienda introducida al artículo 30, que va a crear un nuevo cuerpo de normas de comportamiento en la obligación, señalada a los trabajadores que se designen por sus compañeros, para ocuparse del cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, de colaborar entre sí y, en su caso, con los servicios de prevención. Creemos que con esto vamos a hacer un servicio positivo a la legislación, dado que había antecedentes de contenciosos en las magistraturas laborales en cuanto a la reserva formulada por la Comisión de la Unión Europea respecto a la Directiva 89/391.

Que todo esto, señor Presidente, sirva de prólogo al mantenimiento de una serie de principios contenidos en el texto del proyecto que salió de esta Cámara, que Coalición Canaria votó en su momento favorablemente, y para ratificar nuestro apoyo en este momento a todas las enmiendas que vienen del Senado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo se va a abstener en este trámite no sin considerar previamente que éste es un importante proyecto de ley que incorpora a nuestra legislación atinente a los riesgos laborales y a la seguridad en el trabajo menciones tan importantes como las consignadas por el artículo 118 A del Acta Unica Europea y múltiples directiva que van uniformando el Derecho europeo en esta materia, como son las Directivas 8/391, 92/85, 94/33 y 91/383.

Tenemos que felicitarnos todos porque éste es un proyecto de ley que moderniza una legislación que empezaba a resultar obsoleta en este país, basada en ordenanzas laborales y particularmente en la Orden de 9 de marzo de 1971, la entrañable pero ya antigua, vieja e inadecuada Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, incorporando elementos de modernidad y de desregulación en la materia, transfiriendo a los interlocutores sociales, a través de la función que consigna la disposición adicional quinta, el ejercicio de competencias por entes privados, como digo, que hasta el momento resultaban competencias de carácter público o cuasi público, cuando menos. Desde esa perspectiva, nuestras felicitaciones, la felicitación colectiva, a todos los miembros del Gobierno tanto en el trámite prelegislativo como a nivel del importe consenso alcanzado por todos los grupos parlamentarios.

La abstención de mi Grupo Parlamentario se funda en una doble insatisfacción, señor Presidente; los problemas competenciales, de nuevo, no han sido bien resueltos. Hay una disposición, la disposición adicional tercera, de este proyecto de ley que determina los preceptos que deben tener la consideración de preceptos básicos y, de nuevo, por enésima vez, como ocurre cuasi sistemáticamente, se establece una desproporcionada, una exorbitada determinación de los preceptos que deben ser de naturaleza básica. Y no sólo se establece que estos preceptos consignados por la disposición adicional tercera tienen naturaleza básica, preceptos básicos, sino que la han de tener también mediante una especie de peculiar «ius sanguinis» todas las normas reglamentarias que deriven del desarrollo reglamentario de estos preceptos. Eso es intolerable para mi Grupo Parlamentario porque en este proyecto de ley se utilizan varios títulos constitucionales habilitantes. En primer lugar, se utiliza como título constitucional habilitante el artículo 149.1.7.<sup>a</sup> de la Constitución y, en segundo lugar, el artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución; el primero, relativo a la legislación laboral y, el segundo, al régimen estatutario de los funcionarios públicos.

La determinación de preceptos que tienen para el proyecto de ley naturaleza básica impide el reconocimiento material de las competencias autonómicas que esos mismos títulos competenciales reconocen a diversos estatutos de autonomía de las comunidades autónomas. No sólo esto, señor Presidente, sino que también se utilizan otros títulos competenciales habilitantes de forma innominada. Por ejemplo, el título com-

petencial cooperativas, o el título competencial competencias de autoorganización de instituciones de autogobierno. (**Rumores.**)

Señor Presidente, no sé si es abusar de su amabilidad pedirle que me ampare solicitando un silencio razonable que me permita escucharme, cuando menos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarria, es una petición absolutamente legítima, lo que ocurre es que, por una rara excepción, en estos momentos se le oye bastante mejor desde la Presidencia que posiblemente desde el resto del hemiciclo. No es lo que suele ocurrir.

Ruego silencio a sus señorías.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Agradecido señor Presidente. Comprendo que éste es un tema de rabiosa actualidad y de los que despiertan un intenso entusiasmo entre SS. SS., pero tenía materiales dificultades de articular estas modestas opiniones que mi Grupo considera muy pertinentes.

Decía, en definitiva, que esta determinación de preceptos básicos parece tan exorbitante que impide el ejercicio de competencias autonómicas en todos sus ámbitos o manifestaciones, impide también el ejercicio de competencias legislativas en las comunidades autónomas que la tienen, por ejemplo, a través del título habilitante, cooperativas, competencia exclusiva, que proporciona a las comunidades autónomas competencia de carácter legislativo porque ya se prevén numerosos preceptos básicos donde se prerregula legislativamente por el Estado la materia y por su desarrollo reglamentario. Se impide el ejercicio de otra competencia... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Olabarria.

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: En segundo lugar, obstaculiza el ejercicio de las competencias de las comunidades autónomas de desarrollo legislativo y ejecución en títulos habilitantes constitucionales que tienen estas características, como es el régimen estatutario de los funcionarios públicos, o también porque la excesiva determinación de preceptos de naturaleza básica de esta disposición adicional tercera impide, encoje, reduce a la mínima expresión la posibilidad de desarrollo legislativo y ejecución.

Por último, también impide el ejercicio de competencias que son de pura ejecución autonómica, como la relativa a la legislación laboral, porque la exorbitante determinación de preceptos básicos en esta disposición adicional tercera reduce también, poco menos que a la nada, al ejercicio de competencias circunstanciales las competencias de ejecución en el ámbito laboral o de la legislación laboral.

Desde esa perspectiva, no es satisfactorio el contenido de esta disposición adicional tercera, y sí lo es, sin

embargo, y con esto acabo mis palabras, señor Presidente, el contenido de la otra gran disposición adicional, la quinta, que también prevé cuestiones de naturaleza competencial. En la disposición adicional quinta se prevé la existencia de una fundación que va a ejercer algunas de las competencias que en materia de prevención de riesgos laborales eran hasta el presente de naturaleza pública o cuasi pública. Es decir, se desregula parcialmente esta materia, atribuyendo a los interlocutores sociales, a través de la fundación que se consigna en esta disposición, el ejercicio de estas competencias.

Quiero agradecer al Grupo Socialista y a todos los demás, porque esto al final se ha aprobado por unanimidad, la sensibilidad que han demostrado, posibilitando que existan no fundaciones autonómicas, pero sí órganos tripartitos de participación institucional de ámbito autonómico que van a ejercer las mismas competencias que el Estado va a ejercer en esta fundación. Esto es algo importante que denota ajuste a los requerimientos del bloque de constitucionalidad y sensibilidad autonómica, y otra sensibilidad mucho más relevante, en opinión de mi Grupo Parlamentario, una sensibilidad atinente a la existencia de realidades sindicales y empresariales de naturaleza diferente a las del Estado en algunas comunidades autónomas.

Desde esa perspectiva, los claroscuros de esta ley, los aspectos que resultan gratificantes para mi Grupo Parlamentario, pero también los aspectos que merecen una crítica que la hacemos no de forma acerba, pero sí muy enérgica, porque entendemos que la disposición adicional tercera tiene vicios de inconstitucionalidad al determinar que son básicos de forma exhaustiva todos los preceptos de la ley menos ocho —de 54 todos menos ocho—, manifestamos señor Presidente, nuestra abstención en estas enmiendas del Senado, abstención que es tácita al propio contenido del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, es evidente que ésta es una ley importante, es una ley esperada por los trabajadores y también por los empresarios, es una ley que tuvo sus antecedentes hace ya mucho tiempo en una serie de proyectos que no vieron la luz, es una ley necesaria para incorporar las directivas de la Unión Europea, es una ley para modernizar el entramado de la lucha contra los accidentes laborales y es una ley que la agradecerán todos los ciudadanos porque incidirá menos en los Presupuestos Generales del Estado, dado que la siniestralidad en nuestro país es uno de los capítulos más desgraciados porque afecta a las personas, pero

también más caro porque afecta a los impuestos que pagan los contribuyentes del país.

Hemos reclamado este texto durante mucho tiempo. Finalmente vino un proyecto a esta Cámara que fue mejorado a lo largo de los trámites parlamentarios que aquí se produjeron y que, finalmente, en este último tramo del Senado, ha sido mejorado en algunos aspectos. Algunas de las enmiendas del Senado no son simplemente gramaticales, como ocurre en otros proyectos, sino que aquí hay enmiendas de cierto calado que han sido apoyadas por el Grupo de Senadores de Convergència i Unió y, como es lógico, serán apoyadas hoy por nuestro Grupo. Por tanto, anuncio el voto favorable de nuestro Grupo a todas las enmiendas que hoy vienen a esta Cámara procedentes del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, señorías, nuestro Grupo ve con satisfacción la aprobación de un proyecto de ley largamente reclamado por nosotros y, de manera fundamental, por la realidad laboral española. Esta satisfacción, señor Presidente, señorías, se ve empañada por esa demora en la aprobación de este proyecto de ley —desde hace casi diez años se lleva hablando del mismo—, y se ve empañada también, señor Presidente, señorías, tenemos que decirlo, por la insuficiencia con que, en nuestra opinión, este proyecto de ley aborda una realidad laboral extraordinariamente preocupante en nuestro país. La insuficiencia de este proyecto de ley, señor Presidente, señorías, resalta más si se toma en consideración y se atiende el dato de que en la anterior legislatura hubo un proyecto de ley que fue consensuado por el Gobierno con los sindicatos y que, en nuestra opinión, era notablemente mejor que éste presentado por el Gobierno, desconociendo aquel acuerdo.

Por lo que se refiere a las enmiendas concretas del Senado, señorías, entendemos que no alteran de manera fundamental la filosofía de este proyecto de ley y, por tanto, en relación con las mismas, vamos a mantener una posición de distanciamiento crítico. Nos parece necesaria esta ley, pero nos parece insuficiente. Algunas enmiendas concretas introducidas por el Senado entendemos que empeoran aún más este proyecto de ley y votaremos en contra de las mismas. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps Devesa.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, en el día de hoy se va a proceder por parte de esta Cámara, cuando aún tenemos fresca

en nuestra mente la última tragedia que ha sucedido en la minería asturiana, a aprobar un importante proyecto de ley —como han reconocido todos los grupos intervinientes hasta este momento—, el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales, de una enorme trascendencia social y humana que prima, como no podía ser de otra manera, sobre los aspectos puramente económicos que, sin dejar de ser importantes, no son los fundamentales; proyecto de ley, por tanto, y reitero las palabras de los que me han precedido en el uso de la misma, necesario, y esa necesidad ha motivado un amplio consenso fuera del Parlamento entre los agentes sociales y, dentro del mismo, entre los grupos parlamentarios que han elaborado durante todo el procedimiento lo que hoy va a ser el texto definitivo de este proyecto de ley.

Pero a pesar de reconocerse por todos la importancia que este proyecto de ley tiene para la calidad de vida en el trabajo, esa importancia y esa necesidad no ha sido recogida hasta ahora por los distintos ejecutivos socialistas presididos por el señor González, que desde que prometió, allá por el año 1982, desde esta misma tribuna, en su primer discurso de investidura, la remisión a esta Cámara de un proyecto de estas características, ha tardado la friolera de 13 años en enviarlo, con varios intentos fallidos de por medio; espacio de tiempo que denota, bien a las claras, la poca preocupación de este Gobierno y los que le han precedido respecto de la salud laboral de nuestros trabajadores. Esta dilación, evidentemente, sólo puede ser consecuencia de la falta de voluntad política, solamente achacable a los gobiernos socialistas que han dirigido la vida de este país en los últimos años, porque las causas que motivan la existencia de este proyecto de ley, como todos conocemos, existían y existen. Teníamos y tenemos altos índices de siniestralidad laboral; teníamos y tenemos una legislación anticuada, obsoleta, preconstitucional, difusa y dispersa en la materia; teníamos y tenemos un compromiso constitucional con nuestro artículo 42.2 para desarrollar la protección de la salud en el trabajo y, además, teníamos, porque eso aún lo tenemos pero bastante desfasado, un compromiso, por ser parte de la Unión Europea, de incorporar a nuestra legislación las directivas marco y demás respecto a la materia antes del 31 de diciembre de 1992; directiva irónicamente firmada, señorías, por el señor Chaves, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros de la Comisión Europea, y que incorporamos a nuestro Derecho casi tres años después del límite legal establecido. Esta infracción nos ha supuesto, entre otras cosas, un recurso interpuesto contra el Reino de España por parte de la Comisión de Comunidades Europeas, con expresa sanción de costas al Reino de España, debido a esa excesiva dilación de los ejecutivos socialistas.

Fíjense, señorías, es muy fácil, este proyecto de ley se configura como una ley general, una ley de bases, una ley marco, una ley de principios. Pero ustedes han

tardado la friolera de cinco años prácticamente en copiar de un papel a otro, y lo reconoce el propio Gobierno. Siendo ello relativamente sencillo, no lo hicieron todo lo bien que debieran y, por eso, el proyecto ha sido claramente mejorado en su trámite parlamentario con las enmiendas de los grupos aquí y, como me requieren algunas señorías de la bancada de la izquierda, en el Senado, enmiendas del Senado que han mejorado, evidentemente, este proyecto.

No vamos a reproducir aquí, para tranquilidad de SS. SS., debates que ya hayan tenido lugar en esta Cámara o en la Cámara alta, aunque no podemos dejar de valorar de forma positiva el cambio de criterio del Grupo mayoritario en esta Cámara, no en el Senado, que fue contrario al debate que ya sostuvimos aquí el 15 de junio del presente año. No querían que se concedieran incentivos de ningún tipo para que las empresas cumplieran con su obligación de prevenir los riesgos laborales, decían que era simplemente su deber. Ahora, en cambio, aceptan la existencia de dichos incentivos como beneficiosos para la implantación de la ley, teniendo hoy su reflejo concreto en la enmienda que se ha presentado al artículo 5.º, cuyo texto es completamente compatible, complementario y que encuentra su concreción en la nueva disposición adicional decimocuarta, que introduce la posibilidad de establecer reglamentariamente beneficios fiscales en función de las inversiones efectuadas en materia de prevención de riesgos laborales, reconociéndose con ello, tras las enmiendas del Senado que se incorporan, la postura mantenida desde el inicio por nuestro Grupo Parlamentario de compensar el grado sancionador de la norma, buscando la consecución de los objetivos por medios distintos y adicionales a los punitivos, como son esas medidas provisionales. Poco sentido tendría en el día de hoy, compartiendo el criterio que inspiraban las enmiendas, que por parte de algún Grupo se hiciera un nuevo ejercicio de contradicción y se votara una de ellas votando en cambio en contra de las otras.

En definitiva, señorías, creemos que las enmiendas introducidas en el Senado mejoran claramente este proyecto de ley, contribuyen de forma notable a la mejora de la calidad de vida en el trabajo, a un clima social más constructivo y a una mejora de nuestra competitividad. Por ello, todas ellas tendrán el apoyo de mi Grupo Parlamentario.

Así pues, señorías, me adhiero a las peticiones que han hecho el resto de portavoces de otros grupos y me congratulo, serena y reflexivamente, de que este proyecto de ley vaya por fin a ser aprobado, sin que quepan en el día de hoy autoconcesiones por parte de nadie de medalla a mérito alguno, que no podría ser otra cosa, en el supuesto del Gobierno, que una medalla al mérito de la tardanza, ya que España va a finalizar este devenir poco glorioso con un broche no de oro, sino de hojalata, toda vez que vamos a acabar de presidir la Unión Europea sin que una ley, que es trasposición de

directivas marco comunitarias, haya entrado en vigor en nuestro país.

Eso sí, el Presidente González, hace breves fechas, en una sesión de control parlamentario, manifestó desde su escaño que la no celebración de elecciones en este otoño era debido, entre otros motivos, a la aprobación de importantes proyectos de ley, entre otros el proyecto de ley de salud laboral, importancia que, evidentemente, parece que no había tenido para este Gobierno y para el Presidente González desde hace más de doce años, que incluso desconocía que ahora su denominación había cambiado por la de ley de prevención de riesgos laborales. Es un lapsus justificado, cuando lo prometió hace trece años, el proyecto de ley se denominaba de salud laboral.

Mi Grupo hoy no sólo se congratula por el contenido e importancia para la salud y la calidad de vida en el trabajo del proyecto de ley que definitivamente vamos a aprobar, sino también porque al señor González se le ha acabado una de las excusas formales que puso para dejar de ser Presidente del Gobierno de este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camps.

Por el Grupo Socialista, el señor Arnau tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con este último trámite parlamentario vamos a aprobar definitivamente la ley de prevención de riesgos laborales. Es una ley, como se ha reconocido por todos los grupos parlamentarios, importante para los grupos, importante para el Gobierno también y, por descontado, para el Grupo Socialista. Es una ley que pone fin a la dispersión de la normativa vigente, actualiza normas desfasadas y contempla situaciones nuevas no reguladas con anterioridad.

Los antecedentes de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales podemos encontrarlos en los mismos orígenes de humanidad.

Algún autor, como Pendás Díaz, cita el código de Hammurabi, 2.700 años antes de Cristo, que, al parecer, recoge y describe un aparato para sujetar las patas traseras de las vacas y evitar así daños al ordeñador. Se cita también a Hipócrates. En España, las Actas Catedralicias de León, el Libro del Consulado del Mar, las ordenanzas sobre minas, las leyes de Indias, etcétera. Con el maquinismo y la preponderancia de las ideas liberales se presenta el peor momento para la prevención de riesgos laborales, al emplearse niños que trabajan de pie durante 16 o 17 horas. Con esto, llegamos al artículo 118 del Tratado de la Comunidad Económica europea, que indica que los Estados miembros procurarán promover la mejora del medio de trabajo para proteger la seguridad y salud

de los trabajadores y se fijarán como objetivo la armonización de las condiciones existentes en el ámbito laboral.

Esto es lo que hemos perseguido con esta importante ley que, evidentemente, ha exigido tiempo, porque también ha sido necesario hablar con los interlocutores sociales y no se puede venir aquí, señor Camps, a acusar exclusivamente al Gobierno de una paralización de este proyecto de ley, porque, de hecho, usted sabe perfectamente que esa paralización no se ha producido, que ha habido multitud de reuniones con los sindicatos y que, al final, hemos llegado a un acuerdo, si no total en el proyecto de ley, sí al menos en gran parte del mismo.

Las enmiendas del Senado, con alguna excepción, mejoran el texto remitido por el Congreso, por ejemplo, cuando en el artículo 5.º 3 se faculta a las administraciones públicas a adoptar programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, pudiendo concederse incentivos especialmente a la pequeña y mediana empresa. Se habla, por tanto, de programas y se habla de incentivos, sin especificar cuáles.

Cuestión distinta es, señor Camps, las exenciones y bonificaciones fiscales que el Grupo Parlamentario Popular pretende que se concedan a las empresas en función de inversiones en materia de prevención de riesgos. El Grupo Popular no ha entendido que lo que se regula es el deber de seguridad en esta ley, el deber de seguridad que incumbe al empresario, y la obligación por parte del mismo de acarrear con el coste de las medidas de seguridad e higiene. No caben exenciones ni bonificaciones fiscales cuando el empresario cumple con su obligación de proporcionar seguridad a los trabajadores. Han entendido mal, realmente mal, esta ley, seguramente porque no acaban de aceptarla.

Votaremos en contra, por tanto, de la correspondiente enmienda propuesta en el Senado por el Grupo Parlamentario Popular. También votaremos en contra de la enmienda que introdujo *Convergència i Unió* en el Senado, al referirse a la normativa para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, en vez de referirse a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, porque se confunde la finalidad de la norma con su naturaleza o con su carácter.

En cambio, estamos de acuerdo con el resto de las enmiendas, por ejemplo, las que afectan al artículo 39, apartado 2 d) y a la disposición transitoria segunda, para favorecer el consenso que prometimos el día del debate de totalidad en esta Cámara, pese a que estas enmiendas no llegan a convencernos del todo. Estaremos a favor también de la función de apoyo técnico que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo debe prestar a la Inspección de Trabajo, y especialmente vamos a apoyar la enmienda al artículo 25, que hace una expresa referencia a los trabajadores

minusválidos, a los que sufran una discapacidad física, psíquica o sensorial, que no serán empleados en puestos de trabajo que puedan suponer un peligro para ellos o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

A los delegados de prevención se les otorga una función de vigilancia y control sobre la normativa de prevención de riesgos laborales; enmienda que resultaría sorprendente que fuera propuesta, como así fue, por el Grupo Popular, si no fuese porque no hace más que copiar y reproducir lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Para terminar, señor Presidente, solamente diré que la importancia de esta Ley deriva de la propia importancia que los trabajadores y trabajadoras otorgan a su propia salud. Los ciudadanos ejercen su derecho frente a los poderes públicos. Los trabajadores y trabajadoras ejercen su derecho respecto a los empresarios o a las administraciones públicas. La prevención de riesgos laborales constituye, en definitiva, un principio rector de nuestra política social recogido en nuestro ordenamiento constitucional. La prevención de riesgos, como he dicho, es tan antigua como el trabajo mismo. En España, el intervencionismo estatal se inició en el año 1873: se prohibía el trabajo de niños y niñas menores de 10 años en fábricas, en talleres, en fundiciones y en minas. Afortunadamente, ha llovido desde entonces.

En el camino, muchos trabajadores han dejado su vida o su integridad física. Confiamos en que esta ley sirva para la disminución de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, ya que, si bien muchos son imprevisibles, la mayor parte son perfectamente evitables.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau.

#### **DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

- **CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA OFICINA EUROPEA DE RADIOCOMUNICACIONES (E. R. O.) (Número de expediente 110/000161)**
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y MALASIA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO EN KUALA LUMPUR EL 4 DE ABRIL DE 1995 (Número de expediente 110/000162)**
- **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE VARIOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA Y LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA RELATIVO A LA EJECUCION DEL PROYECTO MERCURE, HECHO EN MADRID EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994 (Número de expediente 110/000163)**
- **ACUERDO SOBRE EL ESTATUTO DE LAS MISIONES Y REPRESENTANTES DE TERCEROS ESTADOS ANTE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE, HECHO EN BRUSELAS EL DIA 27 DE JULIO DE 1994 (Número de expediente 110/000164)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID, EL 23 DE DICIEMBRE DE 1994 (Número de expediente 110/000165)**
- **DECLARACION DE ACEPTACION POR ESPAÑA DE LA EXTENSION A ARUBA POR PARTE DE LOS PAISES BAJOS DEL CONVENIO SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE DECISIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTICIAS CON RESPECTO A MENORES (NUMERO IX DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO), HECHO EN LA HAYA EL 15 DE ABRIL DE 1958 (Número de expediente 110/000166)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE LITUANIA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN VILNIUS EL 6 DE JULIO DE 1994 (Número de expediente 110/000167)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE PORTUGAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO MIÑO ENTRE LAS LOCALIDADES DE ARBO (ESPAÑA) Y MELGAÇO (PORTUGAL), FIRMADO EN MADRID EL 12 DE JUNIO DE 1995 (Número de expediente 110/000168)**
- **MODIFICACION DE LA RESERVA TERCERA, APARTADO D), AL CONVENIO EUROPEO NUMERO 70 SOBRE LA VALIDEZ INTERNACIONAL DE LAS SENTENCIAS PENALES (LA HAYA EL 28 DE MAYO DE 1970) (Número de expediente 110/000159)**
- **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL PERU, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994 (Número de expediente 110/000160)**

- **CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y BELGICA TENDENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, FIRMADO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 1995 (Número de expediente 110/000169)**
- **CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA, 1995, HECHO EN LONDRES EL 13 DE MARZO DE 1995 (Número de expediente 110/000170)**
- **CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA, ABIERTA A LA FIRMA EN PARIS EL 17 DE JUNIO DE 1994 (Número de expediente 110/000171)**
- **ACUERDO DE SEGURIDAD DE LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE MARZO DE 1995 (Número de expediente 110/000172)**
- **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, FIRMADO EN SAN SALVADOR EL 14 DE FEBRERO DE 1995 (Número de expediente 110/000173)**
- **ACUERDO PARA LA PROTECCION Y PROMOCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, HECHO EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN EL 16 DE MARZO DE 1995 (Número de expediente 110/000174)**
- **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA, HECHO EN KIEV EL 16 DE JUNIO DE 1995 (Número de expediente 110/000175)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto séptimo del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con alguno de los dictámenes? (**Pausa.**)

Señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Solicito fijar posición en el Convenio que aparece con el número 47 del orden del día, para la construcción de un puente internacional sobre el Río Miño entre las localidades de Arbo y Melgaço. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Es un motivo de orgullo y un privilegio para este Diputado votar a favor de la construcción de este puente internacional entre Arbo y Melgaço después de 13 años luchando por la mejora de las comunicaciones en la provincia de Pontevedra, situada, como SS. SS. saben, en el lejano Oeste.

Quiero en este momento hacer un homenaje al antiguo alcalde de Arbo, mi gran amigo Chicho (**Rumores.—Risas**), que hizo de este puente una obsesión política y personal. Quiero realmente hacerle un homenaje desde esta tribuna en este momento. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, de todas maneras, ésta es la primera acción...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Durán.

¡Señorías, ruego guarden silencio!

El señor **DURAN NUÑEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Sé que el señor ex alcalde lo agradecerá.

De todas maneras, señor Presidente, ésta es la primera acción conducente a la construcción de este puente, porque de aquí tiene que ir al Senado y después tiene que ser aprobado por la Asamblea Nacional portuguesa, que en este momento, como sabe usted, se encuentra en estado de receso después de las elecciones.

Además, hay que aclarar lo contenido en el artículo 3, en el que se dice que la construcción podrá ser llevada a cabo por el órgano del Estado español que éste decida. Nosotros creemos que en este caso tiene que ser entregada urgentemente la construcción, una vez pasados todos los trámites internacionales, a la Xunta de Galicia, que tomará debida nota y creo que esperará fondos de la Unión Europea para su construcción.

Sabiendo que aún quedan muchos trámites que cumplir para la obra, repito que nos debemos congratular de la construcción internacional de un puente que puede desarrollar una zona tan deprimida como la de Arbo y Melgaço, en Galicia y en Portugal. Si estamos todos aquí cuando este puente sea construido, me permito, señor Presidente, invitar a los que estén presentes a una sabrosa lamprea a la bordelesa regada por buen Condado en el restaurante de la estación de Arbo. Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores.—Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Quisiera resaltar la importancia que tiene para Galicia la construcción de este puente internacional sobre el Miño, entre Arbo y Melgaço, por dos razones fundamentales: la primera de ellas porque viene a corregir una tradicional incomunicación o mala comunicación en infraestructuras entre Galicia y Portugal, que ha influido de una manera notable en la falta de proyección económica de una comunidad autónoma como Galicia que necesita de infraestructuras importantes para su propio desarrollo económico y social; y en segundo lugar, porque este puente internacional tiene que ver, señor Presidente, con una de las iniciativas más importantes, pienso yo, adoptadas por varias alcaldías —tres significativamente— que han apoyado la idea de un eje Atlántico como elemento motor de desarrollo económico y social. Son las ciudades de Oporto, Vigo y La Coruña. Naturalmente, sería imposible pensar en un eje Atlántico, en el desarrollo económico de Galicia y del norte de Portugal, si no tuviéramos un mecanismo y una infraestructura de acceso y de comunicación rápida y segura que permitiera un crecimiento económico con inversiones significativas e importantes.

Yo creo que es momento de felicitarse todos en nombre de los intereses de Galicia, de todos los gallegos, también de las personas e instituciones de Portugal que han trabajado para que esto culmine. Con ello se cierra una etapa negativa, de hace muchos años, de falta de conexión, comunicación y sintonía entre Galicia y Portugal, entre España y Portugal en general, y se abre una nueva de modernización, de comunicaciones, de desarrollo y de crecimiento económico.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 306; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención de riesgos laborales. Enmiendas al artículo 1.º, y enmienda consistente en la introducción de una disposición adicional decimocuarta nueva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 146; en contra, 159; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 293; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Modificación de la Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 310.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República del Perú.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 307; en contra, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio constitutivo de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre España y Malasia para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 308; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Memorándum de entendimiento entre varios Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea y la Agencia Espacial Europea relativo a la ejecución del proyecto MERCURE.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 310; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo sobre el Estatuto de las Misiones y Representantes de Terceros Estados ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 297; en contra, tres; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre el Reino de España y la República Argentina Democrática y Popular para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 310.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 310.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 307; en contra, uno; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Arbo (España) y Melgaço (Portugal).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio entre España y Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 312; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio sobre la Ayuda Alimentaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 309; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo de Seguridad de la Unión Europea Occidental.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 300; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de El Salvador.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 310; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Acuerdo para la protección y promoción recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Dominicana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 311; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo sobre transporte internacional entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Ucrania.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

#### **TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

##### **— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR SATELITE (Número de expediente 121/000106)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto décimo del orden del día. Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. Proyecto de ley por la que se regulan los servicios de telecomunicación por satélite.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS. SS. que ocupen sus escaños. **(Pausa.)** Ocupen sus escaños, por favor, y guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la normativa nacional que regula los servicios de telecomunicaciones por satélite, constituida por la Ley de Ordenación de las Comunicaciones con carácter general y la Ley de Televisión por Satélite, con carácter particular para los servicios de televisión por satélite, se encuentra en la actualidad inadaptada a las actuales circunstancias de la realidad a la que tiene que aplicarse, y esta inadecuación procede fundamentalmente de tres circunstancias.

En primer lugar, la rápida modificación de las normativas comunitarias, que han ido siguiendo la evolución tecnológica e institucional del sector con la aprobación por la Comisión de un conjunto de directivas, en octubre de 1994, por el que se modificaron las directivas de mayo de 1988, relativas a la competencia en los mercados de terminales de telecomunicaciones, y la de junio de 1990, relativa a la compe-

tencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones.

En segundo lugar, a la propia evolución tecnológica en el campo de la televisión por satélite, con el abandono, hace escaso tiempo poco previsible, de las especificaciones D2MAC y H2MAC y el rápido desarrollo de la televisión digital por satélite asociada a las técnicas de compresión de imagen, que han experimentado una evolución en este caso mucho más rápida de lo previsto hace pocos años.

Y, en tercer y último lugar, al cambio de las condiciones de mercado, con la aparición de una oferta creciente de televisión en castellano desde fuera de nuestras fronteras y la puesta en servicio de satélites de comunicaciones con cobertura sobre la totalidad de nuestro territorio.

Así, en España hoy en día recibimos una multitud de señales por satélite, de transmisión de datos o de otros servicios de telecomunicaciones, que son explotados desde fuera de nuestras fronteras y a los que se accede por terminales de sólo recepción, que están completamente liberalizados y sobre los que no es posible ejercer ningún tipo de regulación, a excepción de la coordinación internacional para el uso del espectro radioléctrico asignado a los satélites de comunicaciones.

A este respecto hay que hacer notar que esta coordinación es puramente técnica y su objetivo es planificar y evitar las interferencias radioléctricas entre los sistemas de satélites de comunicaciones entre sí y con los sistemas de telecomunicación terrestre.

Los principales servicios que son afectados directamente por el presente proyecto de ley se pueden agrupar en tres: la difusión de televisión por satélite, los servicios VSAT y los servicios de contribución e intercambio de señales de televisión.

El desarrollo cuantitativo, señorías, de la televisión por satélite en España queda definido por el número de hogares que reciben este tipo de señales mediante estaciones individuales o colectivas sin contar los hogares que lo reciben mediante sistemas de televisión por cable. Algunos estudios recientes elevan la cifra de estos hogares a 500.000, lo que representa casi un cinco por ciento de los hogares españoles con televisión, y también, de acuerdo con estos estudios, esta penetración podría alcanzar, en un plazo de tiempo razonable, el 23 por ciento de los hogares con televisión.

Pues bien, en esas circunstancias, la rigidez que la normativa actual introduce en el desarrollo de estos servicios es tal que obliga a introducir modificaciones significativas en la regulación del marco jurídico propio de los servicios de telecomunicación por satélite. En la medida en que estas modificaciones afectan a preceptos de leyes anteriores es imprescindible el uso de un nuevo instrumento legal para su introducción.

La más significativa de estas modificaciones consiste en liberalizar, de conformidad con lo previsto en la Directiva 94/46 de la Comisión de la Unión Europea

antes citada, la prestación de los servicios de telecomunicación que utilicen satélites de telecomunicaciones, y para esta prestación el texto legal que hoy presento a SS. SS. estable que se precisará únicamente autorización administrativa, que será otorgada por el Ministerio responsable de la política de telecomunicaciones en la Administración Central.

Esto, señorías, supone un cambio radical, ya que a partir de ahora los servicios de telecomunicación por satélite no tendrán la consideración de servicio público. Esta autorización administrativa se otorgará de acuerdo con criterios de objetividad, transparencia y no discriminación. Llevará aparejada la concesión de dominio público radioeléctrico y se concederá por orden de presentación de solicitudes, con la única excepción de aquellos casos en los que el recurso radioeléctrico sea limitado.

En estos casos la ley abre dos posibilidades: o bien que exista demanda de varios operadores para prestar el servicio, en cuyo caso se usaría la figura del concurso público, o bien que sólo exista demanda de un operador debido a la naturaleza del servicio, en cuyo caso se procederá a un sistema de adjudicación directa precedido de un proceso de información pública. Estas tres variantes son necesarias dada la gran diversidad de servicios de telecomunicación por satélite que se pueden prestar y que abarcan desde los servicios VSAT a la televisión por satélite, a los servicios móviles marítimos y aeronáuticos, a los servicios de captación de datos por satélite o a los futuros servicios de telefonía móvil con satélites de baja órbita, por citar sólo algunos de los más relevantes.

De esta liberalización que la ley prevé se excluye el servicio telefónico básico y los servicios públicos de televisión y de radiodifusión terrestre, aunque usen satélites como parte de su actividad. La exclusión del servicio telefónico básico es acorde con las previsiones contenidas en las directivas que antes he citado, teniendo en cuenta que la apertura de este servicio a la competencia no se va a producir, en principio, hasta el 1 de enero de 1998, cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúe el transporte de la señal. Por lo tanto, aunque el transporte de la señal telefónica se efectúe usando satélites de comunicaciones, la única entidad autorizada a la prestación del mismo —insisto, a esta fecha— continúa siendo la entidad gestora del servicio público de la comunicación vocal básica, Telefónica de España.

En cuanto a la programación de los servicios de la televisión por satélite, en el proyecto hay una remisión expresa para ajustarse a lo dispuesto en la Ley 25/1994, por lo que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva conocida bajo la denominación Televisión sin fronteras.

Finalmente, señorías, permítanme acabar mi breve presentación señalando que el proyecto de ley ha tomado una opción en favor de la liberalización de las telecomunicaciones por satélite, que, además de aco-

modarse a la obligación de trasponer directivas comunitarias, responde a la necesidad de favorecer el desarrollo del sector nacional de telecomunicaciones por satélite, incorporando los avances tecnológicos que han modificado completamente el escenario previsto hace pocos años.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Al proyecto de ley, que se está tramitando en lectura única, se han presentado enmiendas por parte de varios grupos.

En primer lugar, para la defensa de sus enmiendas y, al mismo tiempo, para fijación de posición respecto a las enmiendas de los otros grupos, tiene la palabra el señor Posada, por el Grupo Popular.

El señor **POSADA MORENO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy hacer una intervención, que pretendo breve, para fijar nuestra posición en este debate, hablar de nuestras enmiendas y de alguna otra presentada por otros grupos.

Quiero empezar diciendo que el proyecto de ley que hoy se trae aquí no es el que el Grupo Popular hubiera querido. Ciertamente hay una liberalización —lo ha dicho el Ministro en su discurso—, pero para nosotros no es la suficiente. Sin embargo, no hemos presentado una enmienda a la totalidad. ¿Por qué? Porque consideramos que este proyecto de ley es una asunción tardía, pero asunción al fin, obligada por la Directiva comunitaria, de un camino que hace tiempo que debía haber sido emprendido. Nosotros queremos resaltar expresamente el hecho de que deje ya de hablarse de servicio público y se puedan prestar estos servicios mediante autorización administrativa. Este es un camino en el que nosotros hemos insistido mucho, desde una forma general en la liberalización de las telecomunicaciones, y parece que poco a poco se va emprendiendo. La aprobación de esta ley supone, como se señala en la misma, la derogación de la Ley 35/1992, de 22 de diciembre, de televisión por satélite, que indudablemente está afectada porque ahora este tema se trata de una forma más amplia, pero también porque entonces se hizo una Ley artificialmente restrictiva, en la que había una visión de constreñir más que de abrir; una actuación que no lleva más que a la melancolía al pretender cerrar puertas en ese campo cuando todos los días se están abriendo puertas nuevas.

Al no interponer una enmienda a la totalidad hemos querido tener una actitud prudente y no contribuir más al deterioro económico de alguno de los dos operadores sobre todo de Retevisión, pero, indudablemente, en este texto hay defectos graves que hemos intentado corregir con nuestras enmiendas.

Los defectos más grandes que vemos es que no recoge todas las diversas exigencias de la Directiva 94/96,

de liberalización de los servicios por satélite, que es precisamente en la que se ha apoyado la justificación del Gobierno para proponer este nuevo texto. Insisto en la liberalización —recojo las palabras del Ministro— porque nos parece sumamente positiva.

El contenido del articulado está centrado en el control de la difusión de televisión por satélite, con especificaciones que no son igualmente aplicables a otros servicios de telecomunicaciones de televisión por satélite, como contribución e intercambio.

En su redacción, a lo largo del texto, no se diferencian con claridad los requisitos aplicables a cada uno de los dos segmentos, espacial o terreno, y, finalmente, los procedimientos que el proyecto de ley establece para la concesión de licencias, siendo en algún aspecto positivo, difieren de los criterios comunitarios.

El texto en general del proyecto es confuso y técnicamente no está bien elaborado. Esta opinión no es del Grupo Popular, que por supuesto la tiene, es una opinión que comparte por los hechos el propio Grupo Socialista, porque un proyecto de ley que venimos aquí a discutir en lectura única debe ser muy claro, con unos conceptos muy claros también para que pueda opinarse sobre ellos y que dé poco lugar a enmiendas, porque de lo que se trata es de decir sí o no a una determinada actitud o a una determinada actuación.

El Grupo Socialista ha presentado enmiendas a más de la mitad del articulado y disposiciones adicionales de este proyecto de ley. Es decir, podríamos hablar de una enmienda a la totalidad —formal, naturalmente— del Grupo Socialista, que cambia la redacción —insisto— en más del cincuenta por ciento del proyecto de ley. Esta situación, que refleja que es un proyecto que no está bien hecho, nos ha llevado a intentar perfeccionarlo con nuestras enmiendas. Ciertamente, en algunos casos —no me importa reconocerlo— las propias enmiendas del Grupo Socialista o de otros grupos aclaran y perfeccionan un texto que era bastante deficiente, pero nosotros pretendemos con nuestras enmiendas en unos casos mejorar técnicamente, y en otros, más de fondo, ampliar esa liberalización que hay detrás de este proyecto, que nosotros aplaudimos y creemos que debe llegar más lejos.

Por eso —me dirijo a los grupos—, la enmienda al artículo 1.º supone una clarificación técnica y una aportación de definiciones que son importantes porque separan lo que es segmento terreno de segmento espacial. Precisamente, basada en esa propuesta que se hace en la enmienda al artículo 1.º, se puede presentar una enmienda al artículo 3.º, que es la que nosotros planteamos, que nos permite, con una redacción distinta a la que trae el proyecto de ley y distinta también a la que se da desde el Grupo Socialista y desde otros grupos, cumplir más adecuadamente las recomendaciones de la Directiva 94/96, que suponen una mayor liberalización, y que nosotros recogemos en una enmienda a la exposición de motivos porque creemos que es interesante que consten en este proyecto y que

recuerdo aquí. Se trata del reconocimiento mutuo de licencias para la operación y provisión de servicios por satélite entre todos los Estados-miembros; el acceso libre y directo a la contratación del segmento espacial por parte de los operadores de redes de comunicación por satélite; autorización para la operación de redes de comunicación por satélite, con criterios de objetividad, transparencia y no discriminación, y establecer criterios de arbitraje para la armonización del sector y la resolución de conflictos entre operadores con la separación de las funciones de regulación y explotación de las redes por satélite.

En este espíritu, quiero que consideren los grupos, y especialmente el Grupo Socialista, nuestra enmienda al artículo 6, equipos terminales. Esta enmienda de adición de dos párrafos que irían después del que contempla el artículo 6, que dicen: «2. Estos equipos deberán cumplir con las normas técnicas internacionales para la protección de servicios de telecomunicación frente a interferencias u otros daños a otras redes de telecomunicación. La utilización de estos equipos terminales podrá ser denegada cuando los equipos no cumplan las especificaciones técnicas que sean de aplicación. 3. La homologación de un equipo terminal en cualquier Estado miembros de la Unión Europea, supondrá el reconocimiento por la Administración española de dicha homologación.» Comprendo que el resto de las enmiendas suponen un cambio radical de lo que el proyecto dice, un cambio de filosofía y pueden tener una duda mayor, pero creo que esta enmienda, adicionada al artículo 6, le da un tratamiento mejor.

Finalmente, voy a referirme a la enmienda presentada por el Grupo Socialista número 22 y a la enmienda 29, de *Convergència i Unió*, que, aunque no son idénticas, ni mucho menos, tienen una misma idea: van dirigidas a introducir una nueva disposición adicional que permite a las entidades concesionarias del tercer canal, a las televisiones autonómicas, difundir por satélite fuera de su ámbito territorial.

No se desconoce por el Grupo Popular, y estoy seguro que tampoco por el resto de los grupos y, por supuesto, por el Gobierno, que una decisión de este tipo tiene inconvenientes. De esta forma se está modificando la filosofía que dio lugar a la creación de ese tercer canal de las televisiones autonómicas, pero —y en esto es en lo que yo quiero insistir apoyando estas enmiendas— hay que tener en cuenta que la tendencia hacia el futuro es que podrá verse todo desde cualquier sitio. Por tanto, por encima de todo, debemos defender la libertad del ciudadano para poder conectar con lo que le parezca. El que sólo pueda verse en una comunidad autónoma la televisión de esa comunidad es algo que pudo tener su razón de ser al principio, y por eso están cambiando tanto y tan rápidamente las cosas, pero hoy por hoy creemos que debe imponerse el derecho de esas televisiones a emitir por satélite y el derecho de los ciudadanos a recibir esa emisión, estén donde estén, probablemente porque tienen unos intereses

afectivos, sobre todo, que les hacen querer estar unidos a su patria chica. Por eso, aun sabiendo los inconvenientes que puede haber, aun sabiendo que puede provocar dificultades en la propia economía de esas televisiones, debemos apoyar el que exista la posibilidad de que las televisiones lleguen a cualquier sitio.

Termino ya, señor Presidente, diciendo que éste no es nuestro proyecto. Es un texto muy flojo, como lo prueba el que va a ser profundamente remodelado en el Congreso, lo que, por otra parte, es nuestra labor como Diputados. Nosotros lo apoyamos; lo apoyamos precisamente en ese camino de liberalización, en un camino que ustedes toman obligados por la Directiva Europea, pero yo les pediría, después de haberlo dicho muchas veces, que tengan ustedes, más que nosotros, una conversión total. El camino de la libertad, el camino de la liberalización es el camino del futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Posadas.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (PNV), conjuntamente con el señor Albistur, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco, conjuntamente con el señor Albistur, presenta cinco enmiendas a este proyecto que regula los servicios de telecomunicaciones.

En primer lugar, señorías, quisiera constatar que este proyecto de ley recoge básicamente, sustantivamente, aquellos aspectos que ya en el año 1992 el Grupo Vasco presentó ante esta Cámara en relación a estos servicios de telecomunicaciones por satélite. En lo sustantivo, que el servicio de telecomunicaciones por satélite no fuese considerado como un servicio público, que se liberalizara a estos efectos y que las televisiones autonómicas pudiesen utilizar estos servicios de telecomunicaciones por satélite eran contenidos que estaban recogidos el año 1992, cuando se debatieron en esta Cámara.

En principio, es un proyecto de ley que nos satisficiera, que recoge aquellos contenidos que entendemos deben figurar en la legislación del Estado de cara a la liberalización de estos servicios y a la prestación consiguiente de los mismos. Presentamos cinco enmiendas queriendo avanzar más. Creo que lo que deberíamos lamentar es que, dentro de tres años, nos encontrásemos en esta Cámara debatiendo, otra vez, un tema referido a servicios de telecomunicaciones por satélite y dijéramos que es en ese momento cuando el Gobierno llega a las posturas que hace tres años manifestamos aquí.

Creemos que se puede dar un cumplimiento más ajustado y adecuado a la normativa comunitaria relativa a la competencia de los mercados de terminales de comunicaciones y, en general, a los servicios de teleco-

municaciones. Lo recoge así el proyecto de ley en su exposición de motivos. Dice que la modificación más significativa que se debe introducir consiste precisamente en liberalizar estos servicios, de conformidad con lo recogido en la Directiva 1994/46 de la Comunidad Europea, para que la prestación de los servicios de telecomunicaciones que utilicen los satélites quede liberalizada. Sin embargo, esta liberalización, señorías, afecta a todo tipo de servicios, sean éstos de difusión o no, incluyendo a los propios servicios portadores, siempre que se utilice para su prestación un satélite de comunicaciones.

En nuestra opinión, este proyecto de ley sólo debiera excluir la liberalización del servicio telefónico básico. Por ello, planteamos estas cinco enmiendas, en orden a liberalizar también el servicio portador de los servicios de televisión hertziana, que utilizan para la prestación de dicho servicio satélites de comunicaciones, en el convencimiento de que así se da un cumplimiento más ajustado a lo recogido en la normativa comunitaria de referencia. ¿Cuáles son las razones, si no, para que no se liberalice o se retarde la liberalización de los servicios portadores de los servicios de televisión hertziana? Esa es nuestra pregunta.

Desde esta perspectiva, la enmienda número 5, con este mismo objetivo de ajustarse a los contenidos de la Directiva, solicita suprimir el párrafo primero del artículo 4, salvo la frase: «Lo dispuesto en la presente Ley no será de aplicación a la prestación del servicio telefónico básico.» A partir de ahí, pretender que tampoco sea de aplicación la prestación de los servicios públicos de televisión regulados en las Leyes 4/1980, en lo referido a Televisión Española, 46/1983, para los terceros canales o 10/1988, de Televisión Privada, y, en consecuencia con el planteamiento, ni a sus servicios portadores ni a la prestación de los servicios de radiodifusión de forma genérica, no se ajusta a los contenidos que recoge la Directiva de referencia.

El artículo 1 dice: «Los servicios de telecomunicaciones para cuya prestación se utilicen de forma principal redes de satélites de comunicaciones no tendrán la consideración de servicio público». Estamos de acuerdo, pero a renglón seguido se afirma: «y podrán prestarse mediante autorización administrativa», autorización que entendemos debiera de suprimirse en un proyecto de ley que está hablando de liberalización. Si el objetivo principal de este proyecto de ley es liberalizar determinados servicios de telecomunicaciones por satélite, parece técnica y políticamente más correcto que no se neutralice de facto la propia liberalización vía autorizaciones administrativas, o que esta decisión nuclear de liberalizar no quede empañada con cuestiones como la homologación de equipos o el título administrativo bajo el cual podrán prestarse estos servicios ahora despubblicados, es decir que liberalizamos manteniendo los mismos niveles de burocracia.

La enmienda número 3, relacionada con el procedimiento de autorización para la prestación de los servi-

cios previstos en los artículos 1 y 2, está recogida en lo sustantivo en una enmienda transaccional que ofrece el Grupo Socialista. Nos alegramos de esta nueva redacción que recoge el núcleo de la nuestra y, en consecuencia, señor Presidente, la retiramos.

En conclusión, estamos de acuerdo con el conjunto del proyecto de ley, que ha sido mejorado con las enmiendas transaccionales ofertadas por el Grupo Socialista a lo largo del debate, y lo que sí quisiera manifestar es que ha habido un cambio importante por parte del Grupo Socialista y del propio Ministerio en aras de atender las posiciones de los demás grupos parlamentarios, circunstancia que queremos agradecer muy sinceramente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario, como es sabido, ha presentado seis enmiendas al proyecto de ley por el que se regulan los servicios de telecomunicación por satélite que paso a defender a continuación, aunque también aprovecharé mi intervención para referirme de paso a algunas de las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista.

Este proyecto —lo dice la propia exposición de motivos del mismo— pretende liberalizar las telecomunicaciones que utilizan el satélite, adecuándolas a una realidad que ha cambiado porque, de un lado, ha cambiado la legislación comunitaria relativa a la competencia de los mercados de terminales de telecomunicaciones, de otro lado es evidente que la tecnología ha evolucionado, y, por último, porque nuestro mercado de televisión por satélite se ha visto sorprendido por la masiva llegada de emisiones que venían desde el extranjero. Por tanto, era necesario acometer esta reforma. ¿Cuánto va a durar esta reforma? Ciertamente, señor Presidente, señorías, no creo que nadie esté en disposición de fijar la validez de este nuevo proyecto en el tiempo, ya que la evolución tecnológica es algo realmente difícil de prever, como hemos visto que ha sucedido con la ley que se aprobó en el año 1992.

Nuestras enmiendas van precisamente en la línea del propio proyecto de ley; es decir, lo que pretenden es dar un paso más en dicho proceso liberalizador. Así, nuestras enmiendas a los artículos 1 y 2 van más allá que el proyecto del Gobierno en este proceso, ya que proponemos suprimir el requisito de la autorización ministerial para prestar el servicio portador de telecomunicaciones por satélite que sustituimos por una simple homologación de las instalaciones de equipos terminales. A nosotros nos parece incongruente con la liberalización que se propugna que se deba obtener una autorización que podría ser negada por simple silencio administrativo o incluso por una decisión subje-

tiva de los responsables del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Por el contrario, entendemos que nuestra propuesta de simple homologación de equipos está más en consonancia con el objetivo que se persigue con la reforma. Por lo que se refiere a nuestra enmienda al artículo 4, con ella queremos explicitar la liberalización de este servicio excluyendo sólo el servicio telefónico básico. Sin embargo, nos hemos encontrado con que la enmienda del Grupo Socialista a este artículo es incluso más restrictiva que el proyecto de ley porque extiende la limitación a los servicios de radiodifusión limitación que no se incluía en el texto que nos remitió el Gobierno. Por tanto, en principio, nuestro grupo parlamentario se plantearía el votar en contra de esta enmienda.

En la enmienda al artículo 5 proponemos la supresión del mismo artículo y, por tanto, la simple eliminación del canon por reserva del dominio público radioeléctrico.

En cuanto a la nueva disposición transitoria segunda que proponemos, tiene un objetivo muy claro, importante y ambicioso, un objetivo del todo necesario. En los últimos días se ha reiterado que no se pueden poner puertas al campo en este ámbito, y la realidad ha roto el techo que encorsetaba la difusión de esas televisiones en la Ley del año 1992.

Ya se ha dicho desde esta tribuna que las televisiones autónomas han quedado excluidas hasta el momento de la gestión de este servicio y, por tanto, ha sido imposible enviar emisiones por parte de las televisiones autonómicas más allá del ámbito de sus comunidades, con independencia de algunas emisiones que han existido con carácter simplemente experimental. Lograr este objetivo, que las televisiones autonómicas puedan salir más allá de su ámbito, nos parece importante, urgente. Existe un público con una demanda potencial de acceso a estas televisiones, e intentar impedirlo nos ha parecido siempre absurdo y estéril porque la propia realidad ha ido haciendo inútil esta prohibición legal. Para ello nuestra enmienda autoriza expresamente a las corporaciones públicas que gestionen servicios de radio y televisión para que autoricen los servicios de telecomunicación por satélite.

De hecho, señor Presidente, señorías, la posición que defiende nuestro grupo parlamentario en este aspecto es exactamente la misma que defendimos en el año 1992, cuando se debatió y aprobó en la Cámara la Ley Reguladora de las Telecomunicaciones por Satélite que hoy modificamos. Celebramos, por tanto, que otros grupos hayan entendido que la realidad exige liberalizar este acceso y celebramos muy especialmente la presentación de la enmienda socialista de creación de una nueva disposición adicional, siempre y cuando se acepten también nuestras enmiendas a la disposición transitoria segunda y a la derogatoria que proponemos, porque, si no, entraríamos en una contradicción.

Nuestra última enmienda es a la disposición derogatoria. Además de la derogación expresa de la Ley

35/1992, de Televisión por Satélite, que ya consta en el texto del Gobierno, propone que se deroguen los artículos 15 y 16, así como la disposición adicional primera de la Ley 46/1983, Reguladora del Tercer Canal de Televisión. Dicha disposición adicional limita la emisión y transmisión de señales del tercer canal a las ondas, por lo que su supresión es congruente con el objetivo que ahora defendía en la enmienda a la disposición transitoria segunda que propone abrir el satélite a las televisiones autonómicas. Y la derogación de los artículos 15 y 16 serviría para facilitar las adquisiciones internacionales de esas cadenas.

Señor Presidente, voy terminando, pero antes quisiera manifestar mi oposición y también mi sorpresa ante la enmienda del Grupo Socialista a la disposición adicional quinta que excluye del ámbito de aplicación de la Ley 25/1994, es decir, la transposición a nuestro ordenamiento de la Directiva Comunitaria de televisión sin fronteras, a las televisiones codificadas cuando emitan por vía satélite. De aprobarse esta enmienda, las televisiones que emitan codificadamente quedarían exentas de las restrictivas normas que impone dicha directiva en relación a la publicidad, o bien de las normas de protección de la infancia, que prohíben emitir determinados programas que sean lesivos por sus contenidos en determinadas horas, antes de las diez de la noche, o, incluso, quedarían exentas de la limitación que se introdujo, por una enmienda de nuestro grupo parlamentario, en la ley de transposición de dicha directiva, que prohibía expresamente que se pudiera emitir publicidad electoral pagada, es decir, más allá de los espacios reservados a las distintas fuerzas políticas ante las contiendas electorales. Ello no es de recibo, ni vemos ninguna explicación lógica a dicha exclusión.

No queremos ser malpensados y caer en la tentación de creer que esta enmienda se introduce por hacer algún favor a alguien, hecho que nos parecería sumamente grave. Por tanto, nuestro grupo parlamentario también votará en contra de esta enmienda.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista y, a la vez, para turno en contra del resto de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Señor Presidente, señorías, discutimos hoy, en trámite de lectura única, una ley que da un paso más en el impulso de liberalización de las telecomunicaciones que está realizando el Gobierno, en una labor que creo que ha sido importante, no sólo por su amplitud, sino también por la insistencia en conseguir estos objetivos.

La ley que estamos debatiendo liberaliza de forma general cualquier tipo de telecomunicaciones que se ha-

gan a través del satélite. Establece algunas excepciones que ha marcado claramente el señor Ministro, en las que luego entraré al responder a alguno de los grupos.

La liberalización, aparte de los aspectos técnicos y materiales, tiene también aspectos económicos que hay que resaltar. En lo que respecta al sector de los negocios y de los operadores de la telecomunicación, cuya actividad va especialmente dirigida a prestar servicio de telecomunicación a las empresas, la liberalización producirá un efecto beneficioso para los usuarios al permitir una mayor competencia en los servicios de valor añadido, consecuencia de la entrada de nuevos agentes en el suministro de redes de satélites. Asimismo, la posibilidad de interconectar estas redes de satélites con las redes públicas para prestar servicio de valor añadido, permitirá abaratar el coste de estos servicios, hasta ahora afectados por los costes de los circuitos alquilados de larga distancia.

Por lo que respecta a la televisión por satélite, la importante desregulación del servicio elimina las limitaciones que los lentos procesos administrativos y el carácter restrictivo de la Ley de Contratos del Estado significaban para el desarrollo de actividad en régimen de concesión administrativa. Es de esperar, pues, que tenga lugar un importante incremento de la oferta de televisión por satélite, con el consiguiente aumento en las actividades asociadas de construcción e instalación de sistemas de recepción directa.

En cuanto a la televisión terrestre, el efecto de esta competencia está íntimamente relacionado con las penetraciones de los nuevos servicios en nuestra sociedad. Hasta ahora, las experiencias de otros países indican que la progresión de la penetración es paulatina y que los contenidos no suelen ser de carácter generalista, lo que implica que la competencia no se hace a una fórmula de contenidos, aunque indirectamente compite por el número de horas/telespectador que nuestro país consume.

Por último, la liberalización emprendida tendrá un efecto dinamizador sobre las actividades de los operadores que hasta ahora prestaban estos servicios en régimen de monopolio o de oligopolio, de forma que las pérdidas de cuota de mercado, que sin duda sufrirán, irán acompañadas por aumento de actividad, consecuencia del crecimiento global del mercado que esta liberalización consigue.

Como decía el portavoz del Grupo Popular, la redacción de nuestro proyecto de ley no es precisamente su principal virtud, pero indudablemente su estructuración y los conceptos sí lo son. Por eso, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, algunas intentando corregir y mejorar técnicamente la ley, otras evitando algunas reiteraciones, y algunas, como en el caso de la enmienda transaccional 22 sobre el tercer canal de televisión, tapando algún hueco que hubo en la redacción. Por tanto, esa acusación del portavoz del Grupo Popular de que el proyecto tiene defectos queda claramente superada con la colaboración de los distintos

grupos o la del Grupo Socialista. Pero no puedo aceptar que se diga que ésta es una ley que llega tardíamente, y no puedo aceptar que sea una ley que viene forzada. Yo creo que la voluntad liberalizadora del Gobierno —lo he dicho al principio— es clara. Hay suficientes proyectos de ley que están en tramitación, que se han aprobado o que están a punto de entrar en la Cámara —como la ley del cable, la ley de la telefonía móvil, del segundo operador de telefonía móvil, la ley de televisión local por ondas, etcétera—, que demuestran que hay toda una voluntad y una política de fondo liberalizador que va teniendo su plasmación en distintos proyectos y que va llegando a la Cámara según las necesidades o según el plan previsto por el Gobierno.

Hay muchas cuestiones en las enmiendas que plantea el Grupo Popular. Realmente, no ha planteado una enmienda a la totalidad, pero lo ha hecho por partes. Tiene su propia estructura de proyecto de ley y lo plasma en a través de las enmiendas, lo cual hace bastante difícil el conseguir adaptar su modelo al nuestro. Pese a eso, nosotros ofrecemos una enmienda transaccional que pretende incluir un anexo recogiendo algunas de las descripciones y definiciones que el Grupo Popular plantea en el artículo 1 y que nosotros consideramos que son más necesarias, porque ustedes hacen una enumeración muy prolija que pensamos que no es necesaria a ese nivel. El resto de las especificaciones técnicas y algunas de las carencias que detecta el portavoz del Grupo Popular estarían bien recogidas en el reglamento técnico y de prestación de servicio que la propia ley prevé para su desarrollo. Por tanto, dentro de nuestra concepción de lo que son las telecomunicaciones por satélite, con esa enmienda pretendemos hacer un gesto de integración al Grupo Popular, dado que el resto de sus enmiendas hacen difícil la transacción.

Respecto a las enmiendas del Grupo Vasco, vamos a aceptar la enmienda número 2. Creemos que puede ser reiterativa la aparición de la autorización y que también puede eliminar ese impacto liberalizador de la redacción y el carácter de servicio público que tiene el artículo número 1. Por tanto, aceptamos esa enmienda número 2 del PNV.

Presentamos una enmienda transaccional a la número 3 del Grupo Vasco, que mantiene su estructura y añade algunos aspectos que vienen en el artículo, con lo que queda bastante mejor redactada, mucho más clara y con un orden que hace más inteligible el artículo.

No estamos de acuerdo con que se saque de la liberalización a Retevisión. El PNV y Convergència i Unió están de acuerdo con mantener la telefonía básica dentro del monopolio hasta 1998, pero se preguntan por qué se mantiene Retevisión. Creo que este debate toca tangencialmente la cuestión de por qué debe permanecer Retevisión en el monopolio o en manos del Estado, porque Retevisión no tiene exclusivamente la finalidad de transmitir señales por satélite, y si esto es así, no podemos, en una ley que habla exclusivamente de tele-

comunicaciones por satélite, tocar la situación de un operador como es Retevisión, que presta servicios a la difusión terrenal de televisión y, por tanto, este proyecto de ley no sería competente para tratar esos otros aspectos. Es verdad que esto sí puede afectar a la contribución de intercambio; ese aspecto sí que queda liberalizado con respecto a Retevisión.

En cuanto al tema del canon, en el que coinciden con el Grupo de Convergència i Unió, pensamos que hay que compartir el espectro radioeléctrico, que exige la obligación del canon. Creo que es necesario. Pensamos que la autorización que se dé debe ser administrativa, porque el espectro radioeléctrico, aunque se va aumentado no es algo que sea infinito, y en algún momento puede haber solicitudes o proyectos que compitan por un mismo espacio, y esto tiene que tener un procedimiento de autorización administrativa o de concurso público en el caso de que haya competencia para ello.

Hemos presentado también una enmienda transaccional a la número 30 de Convergència i Unió, que pensamos que coincide con lo que la misma pretende. La hemos desarrollado para clarificarla plenamente y esperamos que sea digna de su atención y de la aprobación correspondiente. Por tanto, al presentar estas transacciones, retiramos, en el caso de las enmiendas del Grupo Popular, las enmiendas números 17, 18 y 19.

Además de estas enmiendas a las que me he referido en la contestación a los grupos, presentamos dos enmiendas —aparte de otras varias que tienen un significado de corrección técnica del proyecto— que creemos que son importantes y a las que se han referido algunos de los portavoces en su intervención. La enmienda 22 del Grupo Socialista, dentro de la liberalización que plantea el proyecto de ley, incluye a las televisiones del tercer canal, a las autonómicas. Creemos que con esta enmienda evitamos, quizás, un olvido o un fallo importante que había en el proyecto de ley. Creemos que su redacción es la adecuada y que no plantea ningún problema para que las limitaciones que hay en la difusión terrenal —limitaciones territoriales o barreras teóricas— puedan evitarse con el texto de este proyecto de ley, porque lo no podemos hacer —y es una frase común ya del señor Ministro— es oponernos a algo que nos va a sobrepasar claramente, y con esto damos cumplimiento a algunos de los planteamientos que se han hecho.

Existe una crítica importante por parte del portavoz del Grupo de Convergència i Unió a nuestra enmienda número 23 que propone una nueva adicional. Nosotros estaríamos dispuestos a quitar el término «no codificada» de nuestra enmienda, quedando el segundo párrafo como sigue: «Además, la programación de carácter generalista», y seguiría todo ese párrafo como está planteado. No sé si con esto le damos satisfacción al Grupo de Convergència i Unió.

Además, hemos presentado unas enmiendas *in voce* que permiten mejorar la redacción, porque no sólo es

confusa sino a veces reiterativa. Dichas enmiendas obran en poder de la Presidencia y de los grupos.

En definitiva, señorías, este es un paso más en el proceso de liberalización. Es un paso de modernización, de adaptación de todos nuestros sistemas de telecomunicaciones al sistema internacional y al sistema europeo, y creo que con la buena voluntad de todos ustedes, este proyecto seguirá adelante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Díaz Sol.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Posada.

El señor **POSADA MORENO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Celebro que el portavoz del Grupo Socialista reconozca que en efecto la redacción de este proyecto de ley ha sido francamente mala. Creo que es una cosa que se ve claramente, es confusa y no se entiende.

El dice, como es muy lógico, que, en cambio, la estructura de ese proyecto estaba muy bien hecha y que responde a las ideas que el Gobierno quería traer a la Cámara. Tengo que decirle, señor Díaz Sol, que no hay más que mirar los diarios de la Cámara para ver cuál ha sido la posición sobre la liberalización de las telecomunicaciones durante muchos años; precisamente porque no he sido yo el que más ha intervenido en estos temas, puedo con cierta imparcialidad decir, y creo que todos ustedes que lo han oído lo saben, que aquí hemos insistido una y otra vez en liberalizar, y una y otra vez ustedes han hablado de preservar el monopolio, de no dar pasos en falso, de qué nos deparará el futuro. Decir ahora que esto es el fruto de su deseo de liberalizar que han tenido reprimido tantos años me parece fuera de lugar.

Sí le acepto que nuestras enmiendas parecen realmente formar parte de un texto más completo en el cual se tocan cada uno de los artículos y de las enmiendas a la totalidad. Pero no hemos querido hacer una enmienda a la totalidad precisamente por eso, porque nos parece, reitero, que es un buen paso, tardío y obligado, pero un buen paso el que se da en el proyecto de ley y, por tanto, colaboramos a él.

Acepto la enmienda transaccional que por el Grupo Socialista se ofrece y admitiendo esa dificultad de integrar algunas de nuestras enmiendas en el texto del proyecto, vuelvo a insistirle al señor Díaz Sol en la enmienda número 11, al artículo 6, que es de adición y que realmente creo que daría una visión mucho más completa y más liberalizadora de lo que en el propio artículo se está contemplando.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Posada.

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Compartimos las últimas manifestaciones realizadas por el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que este proyecto de ley, en su actual redacción, es un buen paso; podríamos discutir si es tardío y obligado, pero ahí las matizaciones son mucho más subjetivas. He manifestado que coincide básicamente con las enmiendas que en el año 1992 presentamos desde el Grupo Vasco, y lo recuerda perfectamente el señor García-Arreciado. Desde esa perspectiva, cuando llega lo que a uno le satisface tiene que manifestar básicamente esa satisfacción, sin más.

Pero quedan cuestiones pendientes, que deben figurar en el «Diario de Sesiones» para que, como he dicho en la intervención anterior, dentro de tres años no nos estemos refiriendo a las mismas circunstancias. Nosotros no discutimos, señor Díaz Sol, que exista o no autorización administrativa; si debe existir, está bien, viva la burocracia, de acuerdo. Pero es que esa manifestación tiene una trampa, y es que no se conoce en este Estado cuál es el espacio radioeléctrico; ése es el problema, que el Ministerio, que asume esa competencia en solitario, al hacer el solitario se hace trampas a sí mismo e intenta hacérselas al vecino. Ese es el problema; que el que negocia en el otro lado no sabe cuál es el espacio radioeléctrico existente, y en todos los temas que se refieren a comunicaciones nos encontramos con esa dificultad: una persona, un operador que quiere prestar ese tipo de servicios se encuentra con que esta serie de manifestaciones las tiene siempre el Ministerio debajo de la mesa.

No se puede citar, como se dice en la exposición de motivos del proyecto de ley, la transparencia en este tipo de criterios, que todos compartimos, si existe un elemento básico de la negociación que siempre está debajo de la mesa. ¿O está usted en condiciones de manifestar a los grupos parlamentarios cuál es el espacio radioeléctrico disponible? Esa es la cuestión. En lo demás, nos pondríamos de acuerdo en seguida. Siempre que esa carta estuviera encima de la mesa no se discutiría, desde ninguna perspectiva, si debe haber autorizaciones administrativas o no. Eso es discutir si debe haber más o menos burocracia, y como de eso estamos sobrados, por un poquito más tampoco vamos a discutir demasiado. Pero ése no es el punto nuclear.

En segundo lugar, quisiera hacer una manifestación en relación a las televisiones llamadas del tercer canal en el proyecto de ley, para que conste también en el «Diario de Sesiones». Creo, señor Díaz Sol, que en el proyecto de ley de televisión por cable hemos llegado a una redacción adecuada que responde a la problemática legal que defienden el Grupo Socialista y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y que satisface la realidad *de facto* de las televisiones autonómicas. Lo que no se puede obviar en un debate de este tipo es que en este Estado existen una serie de televisiones o de titulares de televisiones que no se ven

reconocidos en ese título de televisiones del tercer canal. Si no se ven recogidas ahí y no se amparan en dicha ley para sus propias emisiones, y no pasa absolutamente nada, es que ahí hay un problema real, y cuando hay un problema real lo mejor es arreglarlo y no dejar que se pudra.

Como digo, en el proyecto de ley de televisión por cable se ha encontrado una redacción que satisface a ambas partes, y esa redacción dice: las televisiones de titularidad autonómica. Pues hagamos el esfuerzo de contemplar esa misma redacción aquí, porque si no los canales de Euskal Telebista 1 y Euskal Telebista 2 no se ven reflejados en la redacción que recoge el proyecto de ley, y tampoco el Canal 33 de la televisión catalana. Desde esa perspectiva, entendemos que no es tan difícil encontrar un texto más genérico que asuma el problema, que lo resuelva y, además, que no cree nuevos problemas. Por ello, hacemos un llamamiento al Grupo Socialista para que desde esa perspectiva asuma un texto que satisface a un número importante de grupos parlamentarios de esta Cámara, que así lo han suscrito en el proyecto de ley de televisión por cable.

En lo referido a los temas de liberalización, está claro que en su momento volveremos a debatir estos temas, la tecnología volverá a ofrecer otra serie de consideraciones. Yo tengo claro a qué grupos les dará vergüenza leer el «Diario de Sesiones» de hoy. Yo les aseguro que lo guardaré y, jocosamente, para pasárnoslo bien, lo volveremos a recordar en el momento en que llegue otra vez una nueva discusión de un tema referido a telecomunicaciones por satélite. Tengo un cromó más para mi colección particular.

He anunciado antes, señor Presidente, que hemos retirado la enmienda número 3. Agradecemos muy sinceramente al Grupo Socialista el esfuerzo que ha hecho para llegar a posiciones comunes en los temas que habíamos planteado en nuestras enmiendas, sobre todo la aceptación de la número 2.

En consecuencia, anuncio, señor Presidente, que el Grupo Vasco está muy satisfecho con la redacción última que se ha dado a este proyecto de ley en relación con las consideraciones que he intentado manifestar y que espero ver recogidas en la intervención del portavoz socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Nosotros mantenemos nuestras enmiendas a los artículos 2 y 3, que propugnan la supresión de la exigencia de una autorización previa sustituyéndola por una simple homologación de equipos.

No me voy a extender en ello, porque suscribo totalmente los argumentos que ha manifestado el portavoz

del Grupo Parlamentario Vasco que me ha precedido en el uso de la palabra. La exigencia de esta autorización introduce una serie de contenidos de carácter subjetivo y creo que está suficientemente avalada por actitudes que mantiene muy a menudo el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que es al que compete la gestión y el control del espacio público radioeléctrico. Por tanto, reitero nuestra posición al respecto.

Nos satisface el paso que da adelante esta ley en cuanto abre la posibilidad de que las televisiones autonómicas accedan al satélite. He dicho desde la tribuna que es un aspecto que nos parece fundamental: no se pueden poner puertas al campo. Entendemos que es una realidad y también un derecho que los vascos, catalanes o gallegos que viven fuera de nuestras fronteras quieran recibir sus televisiones autonómicas, como los ciudadanos de origen andaluz que viven en Cataluña están interesados en ver el Canal Sur. Esto hasta ahora, estaba prohibido. Les he dicho antes que nosotros estamos defendiendo aquí exactamente la misma posición que en el año 1992. No voy a resucitar el «Diario de Sesiones» de ese debate parlamentario, porque creo que estamos hablando en un ambiente ciertamente distendido, y reproducir algunas de las manifestaciones que se efectuaron desde los bancos de la mayoría socialista les podrían hacer sonrojar. Han cambiado muy rápidamente de opinión, lo celebramos ciertamente.

Nos parece bien la propuesta de transacción a nuestra enmienda número 30, que nos ofrece el Grupo Socialista; por tanto, la retiramos. Asimismo, nos parece muy bien que rectifiquen en la intención que se contenía en su enmienda número 33 de excluir del ámbito de la trasposición de la Directiva de televisión sin fronteras a las televisiones que emiten codificadamente. No encontrábamos ninguna justificación para ello y celebramos que ustedes tampoco la encuentren y, por tanto, retiren esa exclusión.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Recoder, no ha entendido bien la Presidencia. ¿Está de acuerdo S. S. con la propuesta planteada por el señor Díaz Sol de que en la enmienda 23, a la disposición adicional quinta, se supriman las dos palabras «no codificada»?

El señor **RECODER I MIRALLES**: Sí, me refería a ello, señor Presidente. No sólo estamos de acuerdo, sino que lo celebramos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo.

Señor Díaz Sol.

El señor **DIÁZ SOL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, independientemente de que en un debate en el que, sin lugar a dudas, existen matices y algunas diferencias, hay que mantener posturas que, aunque se aproximan, conservan los perfiles de cada grupo, en este caso yo creo que hemos alcanzado un punto de acuerdo importante sobre este proyecto de ley.

Yo, señor Posada, no he dicho que esté francamente mal el proyecto, como tampoco habría dicho que estuviera realmente mal —que me gusta más que lo de francamente—. He reconocido que tiene defectos, pero no tantos como para tirarlo a la basura porque, en definitiva, quitando algunos pequeños retoques, el proyecto está ahí y ha servido para dar este paso en la liberalización.

Nosotros comprendemos sus afanes liberalizadores y entendemos que sean así, pero usted entenderá que, aunque compartamos que es necesaria la liberalización no somos partidarios nunca de la ley de la selva que se podría establecer en el campo de las telecomunicaciones si realmente se llegara a esos niveles de liberalización tan rápida, sin ningún tipo de control, que podría provocar a veces más perjuicios que beneficios, pero llevándolo con una cierta cautela, como lo hacemos nosotros, se consiguen los mismos objetivos y evitamos que muchas veces se puedan ver perjudicadas estructuras, intereses que hay que preservar y que pueden estar en juego con toda legitimidad si se le da un tratamiento cuidadoso a la hora de la liberalización.

En cuanto a su enmienda número 11, yo creo que tiene usted algo de razón, pero en este momento yo lo dejaría como está en el proyecto y me comprometo a que en los trámites posteriores que tienen que seguir lo estudiemos conjuntamente para ver si llegamos a un acuerdo.

Yo creo que el tema de la autorización, señor González de Txabarri, portavoz del Grupo Vasco (PNV), está tratado prácticamente igual que en la ley de televisiones privadas. En el proyecto se establece el automatismo de concesión. Sólo cuando coinciden algunos se abre un concurso público. Por tanto, no es un tema de burocracia. El problema es, como he dicho antes, que el espacio radioeléctrico no es infinito y puede haber un proceso de interferencias, y para eso hay que hacerlo.

¿Dice usted que yo le diga aquí cuál es el espacio radioeléctrico? Es mi primera incursión en el campo de las telecomunicaciones, y si ya me pide esto, eso sería para nota. Ahora si me dejan unos cuantos proyectos más, yo le garantizo que a lo mejor se lo defino algún día en esta Cámara para que lo añada a su colección de cromos. Le voy a decir una cosa, a partir de ahora me voy a dedicar yo también a recoger unos cuantos cromos de su Grupo para que los podamos intercambiar en algún momento, porque yo creo que no todos estamos exentos de esa cuestión.

El planteamiento que usted hace en cuanto a los titulares de televisión autonómica me parece razonable, pero le digo lo mismo que le he dicho al Grupo Popu-

lar. Quizás en trámites posteriores podríamos incorporarlo, porque al acuerdo que han llegado ustedes con el cable está aún caliente, y a lo mejor no ha habido posibilidad, con tanta atención que le han prestado ustedes al cable, de darle el retoque a lo que tenemos.

Yo creo que muchos de los argumentos que he empleado en el tema de la autorización y en algunas otras cuestiones son válidos para contestar al Grupo Catalán (Convergència i Unió). Por tanto, señor Presidente, agradezco a todos su atención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Díaz Sol.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Señor Presidente, nos alegramos de que, por fin, tengamos una nueva ley que regule los servicios de telecomunicación por satélite.

Coalición Canaria siempre ha sido partidaria de la liberalización de los sistemas de telecomunicaciones, y es por algo simple. Una comunidad insular, cuyo problema es la lejanía, tiene que resolverlo por la vía del transporte y de las telecomunicaciones, y de cara a ambos la liberalización es la única que puede llevar a aumentar la eficacia de todo el sistema. Ya tenemos experiencia en cómo ha repercutido positivamente en los transportes. Así lo aprendimos cuando discutíamos el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y pretendíamos que se liberalizaran de forma inmediata los sistemas de telecomunicaciones para Canarias antes de que llegue el año 1998. Por tanto, cualquier intento en este camino será apoyado por Coalición Canaria.

Celebramos las enmiendas transaccionales del Partido Socialista a las presentadas por otros grupos, porque, indudablemente, demuestran una voluntad de llegar a acuerdos, pero nos preocupa lo que dijo el portavoz del Partido Socialista en el sentido de que el espectro radioeléctrico no es infinito. Llevamos años oyendo esa frase, y esa frase ha servido para impedir el desarrollo de las telecomunicaciones, para impedir que pudiera haber televisiones locales. Parece que hoy, aunque se sigue diciendo que el espectro radioeléctrico no es infinito, sin embargo, es bastante más infinito que lo era hace tres años, cuando en vez de infinito era totalmente finito. Por eso apoyamos la enmienda presentada por el Partido Socialista que elimina el canon por uso del espectro radioléctrico. Creo que no hay que amortizar el espacio y, por tanto, no procede un canon por uso de espectro radioeléctrico, no hay infraestructuras que amortizar y parece que no es necesario.

Es evidente en cualquier caso que en materia de telecomunicaciones los adelantos científicos y de la sociedad van por delante de los marcos legislativos, que tenemos televisiones locales en la legalidad, que tendremos televisión vía satélite, con satélites de uno u

otro país, y que tendremos comunicaciones aunque la legislación vaya por detrás de la tecnología en la sociedad. Espero que en esta Cámara seamos capaces de modificar la legislación tantas veces como sea necesaria para no tener que ir siempre detrás de los acontecimientos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

Finalizado el debate, vamos a pasar a las votaciones correspondientes. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes al proyecto de ley por la que se regulan los servicios de telecomunicación por satélite.

Enmiendas del Grupo Popular. Enmienda número 13. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 287; en contra, 16; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda número 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 154; en contra, 156.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 129; en contra, 180; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Enmienda número 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 183; en contra, 128.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos las enmiendas 1 y 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 156; en contra, 156 (Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose producido empate en la votación, de acuerdo con el artículo 88 vamos a proceder a una segunda votación. **(Rumores.)**

Enmiendas números 1 y 4, del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 154; en contra, 158.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas. **(Rumores.)**

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 26; en contra, 286.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Se votan las enmiendas del Grupo Socialista números 15, 16, 21 y 23.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 182; en contra, 129; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Enmienda número 27.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 155; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 26; en contra, 286.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional al artículo tercero en relación con la enmienda número 3, del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda transaccional consistente en la creación de una disposición adicional nueva en relación con la enmienda número 30, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 183; en contra, uno; abstenciones, 128.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 1 en relación con la enmienda número 7 del Grupo Popular. En relación con esta enmienda, si me permiten SS. SS. y no hay inconveniente por parte de ninguno de los grupos, me atrevería a sugerir una modificación en nombre del idioma castellano y en defensa del mismo. La enmienda tiene un apartado que dice: Segmento espacial. El segmento espacial de un sistema de telecomunicaciones por satélite consiste en los satélites y en las facilidades en tierra que efectúan las funciones de telemedida, etcétera. Propongo que el texto sea: El segmento espacial de un sistema de telecomunicaciones por satélite consiste en los satélites y en las instalaciones y sistemas en tierra que efectúan las funciones de telemedida, etcétera.

¿Hay algún inconveniente? **(Denegaciones.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda de corrección técnica al título del proyecto, al artículo 1.3, al artículo 7.1 y 7.2, a la disposición adicional tercera y a las disposiciones transitoria y derogatoria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 312; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda de corrección técnica.

Votación correspondiente al texto del proyecto de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor 186; abstenciones, 128.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del proyecto de ley.

— **INFORME DE LA PONENCIA DE LA COMISION NO PERMANENTE DE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO, SOBRE COOPERACION EN EL AREA DEL MEDITERRANEO (Número de expediente 154/000018)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto XI del orden del día: Informe de la Ponencia de la Comisión no permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, sobre cooperación en el área del Mediterráneo. Para presentar el dictamen en nombre de la Comisión, tiene la palabra el señor Yáñez. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

El Mediterráneo es, con Europea e Iberoamérica, una de las tres dimensiones fundamentales de la proyección exterior de España. Por esa razón, la cooperación de la Unión Europea con la ribera sur del Mediterráneo tenía que estar presente durante la presidencia española de la Unión Europea, y lo va a estar de manera destacada y operativa en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que se celebrará los próximos días 27 y 28 de noviembre. Así como el hito fundamental de la dimensión latinoamericana ha sido estos últimos días la Conferencia de Bariloche, la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, en el terreno del Mediterráneo lo será la cumbre de Barcelona de las fechas que acabo de citar. Y este Congreso de los Diputados quiso y quiere aportar su contribución y apoyo al éxito de la conferencia creando, en el seno de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, una ponencia de estudio sobre el tema, lo que hizo el pasado mes de abril. El resultado de los trabajos de la misma ha sido su informe y las propuestas de resolución, que es lo que traemos hoy a este Pleno, tras haber sido aprobados, por unanimidad, en Ponencia y en Comisión, y esperamos y pedimos que sea hoy también respaldado con el voto unánime de sus señorías.

El Mediterráneo ha sido durante siglos una encrucijada de civilizaciones, cuna de las tres más importantes religiones monoteístas, arteria de intercambios y caldo de cultivo de culturas florecientes que han pesado a lo largo de la Historia, pero también ha sido campo de múltiples conflictos bélicos y de violencias endémicas. En la actualidad, en el Mediterráneo encontramos elementos para el optimismo pero también factores de preocupación. Entre los primeros hay que destacar que, tras el fin de la guerra fría, el Mediterráneo

ha dejado de ser un lugar de confrontación entre las dos superpotencias y, poco a poco, los países ribereños recuperan el protagonismo de su propia región. Por otra parte, una de las mayores fuentes de tensión internacional en los últimos treinta años, con repercusiones sobre la estabilidad y la seguridad del Mediterráneo y del mundo entero —estoy refiriéndome al conflicto de Oriente Medio—, ha entrado en vías de solución a partir de la Conferencia de Madrid y especialmente tras los acuerdos de Taba, ratificados en Washington. También entre los factores de optimismo juega a favor la voluntad y el deseo, tanto de los países de la ribera norte como de la ribera sur, de encontrar fórmulas de acercamiento y de entendimiento como única vía para el desarrollo sostenido de todos.

Por contra, entre los elementos de preocupación hay que señalar los profundos desequilibrios políticos, sociales, económicos, demográficos y medioambientales presentes en los países del Magreb, especialmente, que han ido generando en los últimos años una creciente radicalización incluso de terrorismo integrista como forma de escape o de refugio de las juventudes, de los jóvenes en particular, ante el desempleo, la pobreza extrema y la falta de perspectiva de futuro, con el corolario, con la consecuencia de emigraciones desordenadas que ponen en riesgo la seguridad y la estabilidad de todas las regiones. El Ministro Fernández Ordóñez, en la Cumbre de Lisboa, en 1992, cuando presentó ya entonces un informe sobre el Mediterráneo dijo que éste era la frontera vulnerable de Europa. Pero, a su vez, los pueblos de la ribera sur del Mediterráneo ven a Europa como una fortaleza cerrada y hostil que se resiste a compartir su prosperidad y donde crece la desconfianza, cuando no el abierto racismo y la xenofobia, especialmente hacia los vecinos árabes. Ven a la Unión Europea desentendida del Mediterráneo y ocupada exclusivamente, en lo que a países terceros se refiere, al este europeo.

Como creemos que hay que entender la visión del otro, tenemos que saber que nuestros vecinos del sur están convencidos de que Europa sólo se acuerda de ellos cuando quiere garantizar la actividad pesquera en sus caladeros o cuando quiere asegurar, por ejemplo, su aprovisionamiento energético. Esta es una realidad para la que es necesaria una respuesta global, consensuada e innovadora de los países ribereños del Mediterráneo como la que se pretende con la Conferencia de Barcelona por los veintisiete países participantes. Se trata de que la cuenca mediterránea llegue a ser una zona de diálogo e intercambio que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en sus riberas. En el modelo de diálogo norte-sur, que tanta literatura ha producido en los últimos veinte años, en esa tensión norte-sur del mundo, nuestro sur, el sur de Europa es justamente esos países de la ribera sur del Mediterráneo, es decir, del norte de África.

Creo que no es exagerado afirmar que es éste el primer intento serio de la Unión Europea para dotarse

de una auténtica estrategia mediterránea que reciba realmente el nombre de tal. En ello ha jugado de una manera muy importante la Comisión Europea, especialmente el Vicepresidente Manuel Marín, que ha sido el promotor de la idea, y en trabajo muy coordinado el Consejo Europeo, bajo la presidencia de España, particularmente del Ministro de Asuntos Exteriores don Javier Solana. Ellos han conseguido involucrar poco a poco a los socios del centro y del norte de Europa, para los que, en teoría, el Mediterráneo podría parecerles alejado de sus intereses. La convicción de que la estabilidad y la seguridad del Mediterráneo contribuye decisivamente a la estabilidad y a la seguridad de la propia Europa, de toda Europa, hizo el resto.

Con los antecedentes de las cumbres de Lisboa, donde ya hubo debate del Mediterráneo, como cité antes, en 1992, y de Corfú en 1994, el Consejo de Essen, de diciembre de ese mismo año, aprobó la iniciativa española para organizar la Conferencia de Barcelona, y la Cumbre posterior de Cannes de 1995 fijó la cobertura financiera para la cooperación con los países de la ribera sur, haciéndose así viable la Conferencia de Barcelona con contenidos reales y potencialidades de futuro. El objetivo de la misma es establecer, con carácter permanente, una asociación euromediterránea basada en tres ejes: el diálogo político, la cooperación socioeconómica y el entendimiento entre culturas.

En el plano de la cooperación política el objetivo es determinar cierto número de principios e intereses comunes que los socios se comprometen a promover conjuntamente. Se trata, pues, de reafirmar la supremacía de las libertades fundamentales, la construcción del Estado de derecho y de la democracia, la defensa de los derechos humanos, y todo ello respetando las peculiaridades de cada cual, de cada país, de cada región, de cada cultura en materia de costumbres jurídicas, en materia de cultura política.

En el apartado de la cooperación económica se trata de combinar dos líneas de acción. Primera, la construcción gradual y realista de una zona de libre cambio mediterráneo en un plazo medio largo, de ocho o diez años, y proseguir las transferencias financieras de la Comunidad Europea a los países del sur. Son dos instrumentos que van a requerir un considerable esfuerzo por parte de la Unión Europea, pero éste es el único camino para conseguir que el área sea más homogénea, desde el punto de vista económico, y se creen oportunidades laborales y de prosperidad capaces de contrarrestar la desestabilización demográfica y las migraciones masivas del sur al norte.

En el tercer apartado, la cooperación cultural, se intenta estimular una mayor comprensión entre el mundo europeo y el árabe, superando equívocos por ambas partes de tipo ideológico y cultural que vienen de muy lejos. En este sentido es importantísimo acercar las opiniones públicas del norte y del sur, sobre todo ahora que en suelo europeo —no lo olvidemos— viven va-

rios millones de personas de origen árabe en primera o en segunda generación.

Para conseguir estos objetivos, especialmente para este último, no basta la relación entre los gobiernos. En realidad no basta ya para casi nada en las relaciones interacionales el mero intercambio intergubernamental. Es indispensable involucrar al conjunto de la sociedad, empezando por los propios parlamentos. A partir de Barcelona tenemos que establecer mecanismos de diálogo, de encuentro y de comunicación interparlamentarios con los países de la ribera norte y sur de ese mar. También los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones, las universidades, los empresarios, las organizaciones no gubernamentales, en suma, lo que se conoce como sociedad civil, deben participar activamente en la creación de un sólido edificio de cooperación euromediterránea. No quisiera terminar, señor Presidente, sin agradecer a los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores que han comparecido ante la Ponencia y que han prestado en sus comparencias y fuera de ellas toda la colaboración que ésta les ha pedido, en especial al embajador Gabriel Busquets, coordinador de la Conferencia de Barcelona, que ha estado en todo momento a disposición de los ponentes. En el capítulo de agradecimiento también quiero hacerlo a los funcionarios de esta casa y, en particular, al letrado señor Fernández Carnicero, por su inestimable ayuda en los trabajos de la Ponencia.

Termino con una frase que me parece que sintetiza lo que venimos diciendo de una manera brillante y literaria, como es su autor Juan Goytisolo, en su libro «Argelia en el vendaval». Dice: Aprendamos a respetar, en lo mucho que tiene de respetable, esa gran civilización contigua a la nuestra y a repudiar aquellos actos que violan las leyes internacionales y derechos humanos, tanto si acaecen en el mundo musulmán como en Occidente, en Bosnia como en Argelia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con este informe? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Resulta, sin duda, honroso y satisfactorio dentro de la labor parlamentaria, subir a esta tribuna para realizar una valoración, personal y también en nombre del Grupo Vasco, sobre el informe elaborado por la Ponencia para la cooperación en el área del Mediterráneo, particularmente sobre las reflexiones políticas y recomendaciones contenidas en dicho informe, que cuentan con el acuerdo unánime de todos los grupos políticos y parlamentarios que constituyen esta Cámara.

Quiero destacar, por su valor histórico, el hecho de que el Parlamento, expresión de la voluntad popular

del Estado que preside la Conferencia Euromediterránea, contribuya como coadyuvante a institucionalizar las relaciones entre los países mediterráneos, ampliando el ámbito político de actuación incluso a las relaciones interparlamentarias y no sujetándolas a las nuevas relaciones políticas entre poderes ejecutivos de los Estados, que a menudo resultan interesados e insuficientes para corregir objetivos de pacificación y desarrollo social, objetivos que persigue la Conferencia.

Asistimos a un hecho histórico, no sólo por la referencia a la figura histórica del área y a su influyente patrimonio cultural sino también porque el área mediterránea reclama en la actualidad cuidados y tratamientos políticos adecuados, entre los que destacan un acuerdo solidario entre Europa y países norteafricanos de cooperación para el desarrollo sostenido y un acuerdo, también solidario, entre Europa, países árabes, norteafricanos, palestinos, israelíes y turcos para dar salida a los conflictos políticos y, en concreto, a los frentes de batalla que todavía están vivos.

Considero también histórico el momento de la Euroconferencia por lo que simboliza de solidaridad, pero no me refiero a la solidaridad entre los países del norte y del sur sino a la solidaridad interna europea, por cuanto supone la actuación conjunta y unitaria de una Comunidad Europea ampliada recientemente y todavía con fuertes intereses dominantes en Centroeuropa y en la orilla atlántica. Precisamente como miembro de una comunidad atlántica y como miembro de un partido nacionalista, con una grave crisis económica en la propia área donde uno reside y a la que representa y con una necesidad importante de inversiones en infraestructura y en recuperación industrial, me siento con autoridad y seguridad para afirmar la importancia de esta Conferencia y de las reflexiones y sugerencias que el informe de la Ponencia aporta.

Aunque Europa está, de alguna manera, dividida entre dos orillas, la atlántica y la mediterránea, hoy por hoy es esta segunda área la que plantea una problemática de conflicto y desestabilización. No podemos cerrar los ojos porque la paz y el desarrollo europeo dependen tanto o más del desarrollo y la paz en la orilla sur del Mediterráneo que de las incertidumbres que puedan presentarse actualmente en el este de Europa. Esto, en la historia pasada, ha sido así y, hoy, vuelve a repetirse en nuestra pequeña historia actual.

En este sentido, hay que destacar los siguientes puntos del informe de la Ponencia. En primer lugar, la necesidad de abordar un programa de desarrollo sostenido mediante el fomento de la inversión industrial, la mejora de la infraestructura y productividad agrícola ampliándolo a la infraestructura urbana y buscando una mejora significativa de la calidad de vida de los países afectados en el área del sur.

En segundo lugar, prestar una especial atención a los programas educativos y de formación profesional

con el objetivo de inducir iniciativas de desarrollo locales y sostenidos en las características de la cultura propia, tratando de evitar la sangría de recursos humanos que representa una emigración que, por otra parte, se hace ineludible.

En tercer lugar, es necesario establecer una política de atención e integración a la emigración proveniente de los países árabes del Mediterráneo; no puede continuar la actual situación que se torna cada vez más conflictiva y represora por causa de la omisión y la inoperancia de los gobiernos europeos, que sobre todo no anima la integración sino la creación de guetos y conflictos étnicos cuando es una realidad evidente que los hijos de los actuales emigrantes son los europeos del mañana, que el mestizaje es inevitable y que, además, el mejor agente del desarrollo es precisamente el emigrante, que aporta a la sociedad con credibilidad los valores nuevos que él ha descubierto e integrado en la libertad.

En cuarto lugar, la búsqueda urgente de mecanismos de acuerdo y de intervención internacional para lograr la total pacificación del área. Existen numerosos pequeños conflictos bélicos que no merecen la atención por su carácter local pero que mantienen la potencialidad desestabilizadora de una gran guerra, sobre todo cuando en ellos están implicadas organizaciones internacionales como las Naciones Unidas

Finalmente, destacaré también el trabajo en cooperación y armonía de la Ponencia que ha llevado a la unanimidad y al acuerdo en la redacción del informe. Por parte del Grupo Vasco, tengo que reconocer la acogida a nuestra propuesta de impulso a la pacificación inmediata del área, pero evitando maximalismos y atendiendo conflictos reales sobre los que volvemos la cara o escondemos la cabeza como el avestruz. Me refiero al conflicto del pueblo saharauí con el que el Estado español está comprometido. La Ponencia ha recogido precisamente la necesidad de atender el cumplimiento de las resoluciones internacionales y, en particular, la celebración del referéndum preconizado por Naciones Unidas en condiciones de libertad. Es una tarea de dignidad y respeto político a este Parlamento, al Parlamento Europeo y a los acuerdos internacionales, y por respeto también al propio pueblo saharauí sobre el que este Estado siempre ha estado limitando sus deseos y derechos de libertad.

Termino con un párrafo de la Ponencia que me parece significativo y que, de alguna forma, debe ser objeto de seguimiento por parte de este Parlamento: La Ponencia comparte el criterio de que la Conferencia Euromediterránea no debe reducir su virtualidad al hecho de su celebración. Esto sería un fracaso que marcaría por muchos años la cooperación entre la Unión Europea y los países mediterráneos. Habrá de ser más bien un proyecto abierto al diálogo entre estados y pueblos, entre instituciones de esos estados y pueblos, con las garantías suficientes para que ese marco permanezca en el tiempo y se consolide con nuevos pro-

yectos de cooperación, cuya gestión habrá de ser compartida por todos los países interesados.

Confiemos en que esto sea así y que desde este Parlamento contribuyamos a mantenerlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra, en nombre de Coalición Canaria, para mostrar también nuestro apoyo solidario a este trabajo que el señor Yáñez, como Presidente de la Ponencia, ha presentado hoy ante la Cámara y en el que los distintos portavoces, como miembros de la misma, hemos colaborado en un marco grato de consenso hasta llegar a la elaboración de este documento.

Yo invitaría a todas aquellas señorías interesadas no solamente por el mundo de la cooperación internacional —en este caso en la cooperación del marco mediterráneo— sino también por la armonía de las relaciones internacionales a ver un trabajo muy bien sistematizado. Tengo que elogiar tanto a los servicios de la Cámara como a la dirección que ha llevado el Presidente de la misma en sistematizar una labor que trata de ser una aportación en un doble sentido: en primer lugar, para España como país europeo en la cooperación del Mediterráneo; en segundo lugar, para mostrar un apoyo parlamentario político y democrático a la Conferencia Euromediterránea del próximo mes de noviembre en Barcelona.

El señor Albistur hablaba aquí como portavoz de un partido nacionalista cuyas costas no están bañadas precisamente por el Mediterráneo, sino por el Atlántico. Coalición Canaria quería dar este testimonio de vinculación y compromiso porque es un testimonio de Estado, es por tanto, un testimonio de solidaridad.

En el trabajo de la Ponencia son estos principios de intereses comunes los que tienen que situar nuestro punto de partida. Para Canarias estos intereses tienen nombres nobles y solidarios, como es la paz y la cooperación. Tienen también la llamada de la inmediatez, ya que somos comunidad autónoma atlántica y una de nuestras islas orientales está a cien kilómetros escasos de la costa marroquí y sahariana. Estamos hablando de países de ese sur del Mediterráneo islámico como es en este caso Marruecos, y se puede extender en el Magreb hasta Mauritania pasando por el Sáhara Occidental, al que dedicaré después también una pequeña pero emotiva reflexión.

A Coalición Canaria, junto con todas las fuerzas democráticas, le preocupa también la materia, quiere ser partícipe como fuerza política y se atreve a hacer compromisos como la zona de librecambio, para que veamos que hay que armonizar las producciones agrícolas, el comercio, el transporte y los productos manufacturados, siempre dentro de un orden, porque está

abierta esa polémica —ayer por la tarde lo veíamos aquí con el tema de frutas y hortalizas en la OCM— sobre las cautelas y precauciones, en este caso referidas fundamentalmente por nuestros productores y agricultores hortofrutícolas, de todo ese Levante mediterráneo español, de ese sur andaluz español, de Canarias también por la preocupación de determinados productos hortofrutícolas del Magreb y, más concretamente, de Marruecos.

El que hayamos introducido un punto número dos, la dimensión europea de la cooperación mediterránea, es obvio porque estamos ante un informe de la Ponencia en el que es necesario recordar a veces muchos de sus capítulos. Aquí está la vertiente europea de la cooperación mediterránea, porque al final será una cooperación entre dos grandes semiarcos que cierran por el norte y por el sur el Mediterráneo. El gran arco norte europeo y el gran arco sur islámico y de países que están es ese área.

Cuando aquí el Presidente del Gobierno, don Felipe González, rindió cuentas en diciembre sobre el informe de la Conferencia de Estrasburgo en 1989, ya empezó, como bien recuerda la Ponencia, a despuntarse una inquietud de cooperación en el Mediterráneo, zona preocupante de inestabilidad ante el islamismo. Nosotros creemos que el Mediterráneo, como bien se señala, no sólo es un nuevo horizonte para la cooperación internacional. La Ponencia añade cuestiones que ni siquiera el Parlamento Europeo en sus amplios informes, estudios y debates, trajo aquí, como es el que, para dar estabilidad al área, las zonas inestables deben recoger no solamente recomendaciones puramente europeas, sino también de las Naciones Unidas, como es el referéndum de autodeterminación para la paz en el antiguo Sáhara Occidental español, hoy en reivindicación del pueblo saharauí. Este marco mediterráneo supera, incluso, un aspecto geográfico territorial y de aquí la oportunidad de la Ponencia de recordar que en la próxima Conferencia Euromediterránea de Barcelona el marco puede extenderse a lo que hoy día es el Tratado ACP —Africa, Caribe, Pacífico—, a esos terceros países que pueden incluso ser considerados subsaharianos pero que están generando también una tensión hacia su norte islámico mediterráneo. Estas reflexiones y estudios serios de la Ponencia para nosotros son muy importantes.

Qué decir cuando podemos poner en el informe de la Ponencia un equilibrio de actuaciones entre una política agrícola mediterránea y una política militar. Ya tenemos los indicios del euroejército del sur, formado por fuerzas armadas de Portugal, España, Francia e Italia. Habrá que armonizar para que esto sea un motivo de concordia y coordinación, y no de amenaza pero también para hacernos respetar por cualquier país. La Unión Europea, y en este caso los países euromediterráneos, hablan invocando un principio de autoridad moral y democrática, pero también respaldados por unos principios de autoridad para que en esos foros

del futuro Mediterráneo se pueda hablar con propiedad.

Canarias se siente solidaria porque forma parte de un Estado donde hay una contribución, tanto a problemas agrícolas, como a problemas de defensa. El famoso eje Baleares-Estrecho-Canarias está ahí, dentro de los planes y estrategias militares en los que nos toca poner una contribución, a veces más especial.

Finalmente, y termino, señor Presidente, quisiera decir que, junto a estas conclusiones sencillas y sistemáticas con que hemos cerrado nuestro estudio, existen tres objetivos definidos. En primer lugar, mostrar el apoyo y el acuerdo de este Parlamento, de todas las fuerzas políticas, democráticamente consensuadas, a la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

Quisiera también, invocando al Presidente de la Cámara y a la Mesa (porque se trata, señorías, de una conferencia intergubernamental, no interparlamentaria), que este trabajo del Congreso de los Diputados sea allí presentado por la persona y la institución adecuada, porque es una contribución solamente de anfitriones. No sólo es el Gobierno español el anfitrión de los otros países de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, es también este Parlamento el que se hace solidario con la misma. Por tanto, pedimos allí un compromiso con la misma.

El segundo punto es importante porque pretende recabar nuestra labor y nuestro papel parlamentario. El informe que el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, en grata reunión de trabajo entregó a la Ponencia, por respeto del Poder Ejecutivo al Parlamento, se limita a recomendar el fomento de contactos entre parlamentarios. Nosotros tenemos que solicitar de la Mesa de la Cámara, como hace la Ponencia, el impulso y creación de grupos parlamentarios bilaterales, que son tan eficaces para estrechar vínculos de amistad y para lugares de encuentro y compromiso.

Y nuestra tercera y última conclusión, es que Coalición Canaria también suscribe, porque se siente muy comprometida con este tipo de contactos en general, todo el diálogo de la sociedad civil a través de las instituciones. Desde Canarias salen continuamente representaciones de empresarios, de agricultores, de técnicos y de funcionarios que van a estos países inmediatos del Magreb por cuestiones de asesoramiento técnico o de asistencia para la apertura de mercados de sus propios productos y su intercambio.

Toda esta cooperación en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales en los foros civiles contribuirá a un trabajo muy eficaz, para que no dejemos que los acontecimientos vayan por delante de nuestros deseos y se pueda instaurar, si no tomamos las medidas pertinentes que se recomiendan aquí, una zona de inestabilidad que terminaría perjudicando a las buenas ideas y proyectos que aquí se encierran.

Por esta razón, Coalición Canaria se suma con su solidaridad y trabajo a este informe de la Ponencia que

hacemos nuestro en la parte alícuota de solidaridad política.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER Y MIRALLÉS**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán, en nombre del cual hago uso de la palabra, al informe que hoy debatimos y que vamos a aprobar, sobre cooperación en el área del Mediterráneo, y que ha sido elaborado por la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo; Comisión que, como saben ustedes, ha sido constituida por primera vez en esta legislatura en la Cámara.

Quiero aprovechar la ocasión que me brinda este debate, señor Presidente, señorías, para señalar la importancia de esta Comisión, nueva en nuestra historia parlamentaria, que ha supuesto una importante contribución del Parlamento a las políticas de cooperación, así como para destacar la necesidad de su continuidad en próximas legislaturas. De un lado, porque la creciente preocupación de nuestra sociedad por los problemas del subdesarrollo así lo exige, y de otro, porque la importancia creciente de estas políticas demandan la atención especializada de las Cortes Generales, y ello pensamos nosotros que sólo lo garantiza la continuidad de la Comisión. Creo que el balance del trabajo de la Comisión es altamente positivo, y el informe que hoy aprobaremos es sólo una pequeña pero valiosa muestra del mismo.

Hecho este paréntesis, quiero también señalar nuestro apoyo entusiasta a la Conferencia Euromediterránea de Barcelona que, sin la menor duda, va a constituir un momento muy importante en las relaciones de la Unión Europea con el área del Mediterráneo. El Mediterráneo ha sido y es un lugar donde han entrado en contacto civilizaciones diversas y las tres principales religiones monoteístas, influenciándose y enriqueciéndose mutuamente. Ha sido y es una encrucijada de intercambios culturales, humanos y económicos, como señalaba la declaración de la primera Conferencia Interparlamentaria sobre Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, que se celebró en Málaga; combina los intereses de Europa, el norte de África y el cercano y mediano Oriente. Es y ha sido un punto de contacto, como dijo el poeta y cantó Llach, es un *pont damar brava*. Pero también, como apuntaba dicha declaración, es un lugar de conflictos pasados, presentes y potenciales, así como de tensiones económicas, sociales y culturales.

Por todo ello, las relaciones entre los países ribereños en los diversos ámbitos de interés común deben ser redefinidas de forma urgente, desde el punto de vista cualitativo, de manera global y progresiva. La Conferencia Euromediterránea pretende constituir un hito en la respuesta de la Unión Europea a este reto.

Es cierto que supone también un punto y aparte en la política mediterránea que la Unión venía desarrollando, una política que tímidamente se inició en los años 60 con los acuerdos comerciales con Grecia y Turquía, y que se desarrolló en los 70 con nuevos y más amplios acuerdos con diversos países de la zona. También es conveniente destacar y celebrar que esta Conferencia nace del interés por lograr un reequilibrio en las relaciones exteriores de la Unión, después de unos años donde la preocupación y los esfuerzos se han centrado principalmente y por razones obvias en el este europeo y el Mediterráneo ha permanecido en un cierto olvido.

También hay que subrayar, ante el escepticismo de aquellos quienes se dejan arrastrar por el estéril discurso que considera que este tipo de encuentros de nada sirven, que la Conferencia de Barcelona asimismo ha de servir para apoyar el notable esfuerzo financiero que la Unión Europea debe llevar a cabo en los próximos años en apoyo de su política mediterránea, política centrada en el desarrollo económico y en la estabilidad política; conceptos absolutamente ligados e imposibles de lograr aisladamente.

También me parece destacable el cambio que la Conferencia supone en relación a la que ha venido siendo tradicionalmente la política de la Unión Europea en el área, que ha primado las relaciones bilaterales en perjuicio de una consideración global de la misma área. Hoy, y nuestro Grupo Parlamentario lo celebra, el convencimiento existente en el seno de la Unión es que es vital para el desarrollo de la región el considerar los intercambios y la cooperación en una base interregional. Barcelona ha de ser, pues, no un gran evento aislado, sino el inicio de un proceso, un proceso con unos objetivos claros, aunque algunos de ellos sólo en sus líneas generales y que, por tanto, habrá que desarrollar y definir cuidadosamente los próximos años. De entrada, nuestro Grupo Parlamentario piensa que la Conferencia de Barcelona debiera servir para que la Unión Europea recuperara la iniciativa política en la región. Somos conscientes de que esto depende de factores muy diversos, entre otros y fundamentalmente de la propia voluntad de los países miembros de la Unión de impulsar una política exterior común y de dar los pasos que este convencimiento o esta voluntad implicaría.

También somos conscientes de que esta iniciativa parte de una situación de bajo mínimos, visto el pobre papel desarrollado por la Unión en la resolución del conflicto de Bosnia, uno de los más importantes, o seguramente el más importante, que sacude la zona. Pero como europeístas convencidos que somos, y porque a pesar de realidades como las de la antigua Yugoslavia, que invitan al pesimismo, continuamos siendo eurooptimistas, no podemos dejar de remarcar el deseo de que esta Conferencia consolide la confianza de la Unión en la posibilidad de desarrollar su propia política exterior.

No es éste el momento de reflexionar en voz alta, con un mínimo de profundidad, sobre los grandes y ambi-

ciosos objetivos de la Conferencia, es decir, en primer lugar, la definición de un espacio de paz y solidaridad; en segundo lugar, la construcción de una zona de prosperidad compartida, a través del apoyo a las reformas económicas, a la modernización de las economías de esos países, y la constitución de una zona de libre cambio para el año 2010; en tercer lugar, la cooperación regional y transfronteriza favoreciendo los intercambios entre las sociedades civiles.

Pero quizá sí es el momento de poner el acento en que el logro de estos objetivos o, mejor dicho, para conseguir el objetivo esencial de desarrollo económico y la estabilidad política, y teniendo en el horizonte el establecimiento de una zona de librecambio para el año 2010, debemos empezar desde ahora mismo a planificar la transición en aquellos de nuestros sectores económicos que deberán reconvertirse.

No podemos improvisar, porque si lo hacemos el consenso y el apoyo social a esta política de desarrollo se nos puede ir al traste, generando en el extremo desde la xenofobia hasta el rechazo a la emigración. Por tanto, habrá que comenzar a pensar en el futuro y planificar convenientemente esta transición en aquellos sectores donde más pronto o más tarde, por el hecho de incorporar menos valor añadido, vamos a perder competitividad y, por tanto, se van a desplazar natural y progresivamente hacia los mismos países objeto de esta ayuda, objeto de esta política de cooperación o receptores de la cooperación.

No quiero extenderme más, señor Presidente, señorías, pero sí quisiera, antes de abandonar la tribuna, recomendarles a todos ustedes la lectura del informe; sobre todo, pedirles su contribución, desde sus ámbitos de responsabilidad parlamentaria, para el logro de los objetivos a largo plazo de la Conferencia. Pero también, señorías, su contribución a la reflexión y a la búsqueda, con tiempo, de soluciones a los previsible problemas que el desarrollo de esta política, que nosotros consideramos absolutamente imprescindible para la paz y la estabilidad en la región mediterránea, podría ocasionar en nuestra economía y en el nivel de vida de muchos de nuestros conciudadanos si no fuéramos capaces de adelantarnos a los acontecimientos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar por señalar que comparto la práctica totalidad de la intervención del Presidente de la Comisión, del señor Yáñez, incluidos los agradecimientos que él ha expresado al importante apoyo técnico que ha tenido la Ponencia a la hora de elaborar este informe.

Convendría señalar, aunque ya ha sido dicho, que el espíritu que ha animado a los ponentes de este infor-

me ha sido absolutamente constructivo, que hemos sido todos capaces de ser permeables a las ideas de los otros, de consensuar frases, incluso conceptos, que acaban configurando un informe en el que todos nos podemos sentir representados; informe que empieza por señalar —y voy a intentar enmarcar exclusivamente aquellas partes que me parecen más significativas— dos realidades que tenemos que combatir firmemente. Son dos percepciones, dos visiones de la zona: desde el norte, la visión del sur como frontera vulnerable, es decir, como potencial peligro para Europa, en una formulación que a mí personalmente no me parecía muy afortunada, en tanto que mantiene algún concepto agresivo, pero que conviene incluirla por lo que de valor plástico tiene. Hay que combatir esa idea que se tiene desde el Norte de concebir al Sur como esa frontera vulnerable que puede significar peligro, peligro que, a su vez, puede generar miedo y que puede generar —de hecho así ha sido— xenofobia, racismo, intolerancia, incomprensión hacia el vecino del Sur.

Por otra parte, tanto desde el Sur como desde el Norte, otra idea a combatir es la de la Europa fortaleza, Europa encerrada en sí misma, Europa incapaz de compartir su bienestar o de favorecer el bienestar de los del Sur. Esas dos concepciones, de Europa fortaleza, por una parte, y de frontera vulnerable por otra, son dos concepciones que, repito, hay que combatir desde la instrumentalización política, cultural, económica, etcétera, que es probablemente el objetivo central de este informe y de la Conferencia Euromediterránea que lo motiva.

Se dice en el informe que sería un mal punto de partida vincular las relaciones euromediterráneas a una vieja política de equilibrios o de reparto de zonas, entendiéndose que se «cede», entre comillas, la Europa del Este a los países del Norte y se «cede», como área de influencia, el Sur mediterráneo a los países del Sur de la Unión Europea. Esa vieja concepción, que sería expresión de una especie de colonialismo irredento, no solamente hay que combatirla, sino arrancarla de nuestras cabezas, porque no lleva más que al desastre. Desde esas viejas concepciones neocoloniales que a veces se dejan traslucir en algunas expresiones, no se llega a una idea de la cooperación que sea realmente útil para quien la ejerce y para quien la recibe, es decir, para las dos partes, sino, al contrario, a la generación y a la agudización de problemas, que es lo que deberíamos combatir.

En el informe de la Ponencia se dice que la cooperación en el Mediterráneo debe ser una alternativa a medio y largo plazo que favorezca el entendimiento y la integración económica frente a la vieja política de intervención, de ordinario tardía e insuficiente, como, por ejemplo, ha ocurrido recientemente en la antigua Yugoslavia. La política de cooperación en el Mediterráneo debe concebirse como complementaria y coherente con las políticas internas regionales en pro de una

mayor cohesión económica y social de las regiones de la Unión Europea.

Se establece en el informe la necesidad de que, además de las instituciones europeas, los Parlamentos nacionales participen de esta concepción de la cooperación en el Mediterráneo, no solamente estableciendo debates periódicos sobre este importantísimo tema, sino incluso generando la posibilidad de creación de grupos interparlamentarios entre los distintos países de una y otra parte del Mediterráneo. Sin duda un instrumento que puede sernos muy útil para limar no pocas incompresiones, especialmente en los planos culturales.

La Ponencia, en los terrenos económicos, establece el criterio de compartir la estrategia europea de complementar el actual modelo de cooperación bilateral con otro de carácter multilateral que permita contemplar de una forma integrada todos los intereses en juego, tanto los políticos como los económicos, los sociales y los culturales, incluso los de seguridad. Debe abrirse una nueva relación con los países mediterráneos del Sur, fruto tanto de una equitativa defensa de los intereses legítimos como de un clima —y eso es muy importante— de confianza mutua. La cooperación en el Mediterráneo debe orientarse a intentar satisfacer las necesidades básicas de la población —la alimentación, la salud, la educación, el empleo—, tanto en una como en otra parte del Mediterráneo.

Hay un aspecto del informe especialmente sensible para algunas zonas de nuestro país en lo que hace referencia a la necesidad de una política agrícola mediterránea, en la que, obligatoriamente, la complementariedad de las producciones, la apertura de nuevos mercados, el desarrollo del comercio agrícola transregional, la modernización y mejora de las producciones, el respeto del medio ambiente y la protección de los recursos naturales deben ser la base de entendimiento entre ambas políticas agrícolas, en el Norte y en el Sur del Mediterráneo.

En el terreno de la cooperación cultural, sin duda es muy importante apoyar la difusión de las lenguas respectivas y de las traducciones de obras literarias y científicas, que pueden significar un soporte a un auténtico diálogo cultural para con ello anticiparse a todo el eventual conflicto de civilizaciones y culturas, que ya es latente.

Ha acabado el señor Yáñez su intervención con una frase del libro de Juan Goytisolo. No la voy a repetir, la doy por reproducida, porque expresa en los terrenos de la cooperación cultural una magnífica reflexión sobre el asunto.

Europa, se dice en el informe, y lo compartimos absolutamente, debe perder el miedo al mestizaje cultural, que siempre enriquece y es el principal motor de la tolerancia frente a la maquinación y la inestabilidad social.

En el terreno de la cooperación militar establecemos la necesidad de controlar el desarrollo del armamento,

de tender a la disminución del armamento tanto convencional como el estratégico de destrucción masiva.

Para acabar, señor Presidente, quizá una de las frases contenidas en el informe puede servir y es la que dice que el Mediterráneo es un espacio en el que, al localizarse hoy graves riesgos para la paz y la estabilidad social, no cabe demorar una acción internacional, que, rompiendo con viejas inercias coloniales y de ignorancia mutua, asuma el riesgo del diálogo y del encuentro y que el Mediterráneo siga dando —siguiendo a Brandel— lecciones de mesura y armonía.

Sin duda, este informe que puede significar un grano de arena en el esfuerzo colectivo que todos debemos hacer para que estas líneas de política de cooperación con nuestro entorno inmediato —con el Mediterráneo— se abran paso, fructifiquen y den los resultados que todos esperamos, va a necesitar del apoyo de todos ustedes, de la comprensión, de las reflexiones políticas que aquí se establecen y de la implementación de los recursos necesarios, recursos a los que no nos hemos referido, que son, sin duda, importantes, los destinados por la Unión Europea para esta cooperación que probablemente en un futuro deberán aumentar, no desde la perspectiva del subsidio del desarrollo de los demás, sino desde la real capacitación para que ese desarrollo se produzca.

Acabo, señor Presidente, saludando al espíritu de todos los grupos que ha presidido la redacción de este informe, espíritu que debería ser más frecuentemente utilizado en no pocas discusiones de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en 1989 es la caída del muro de Berlín. Supuso un gran cambio en el concierto internacional y en la política mundial, un hecho de enorme trascendencia, cuyas consecuencias y dimensiones estamos todavía percibiendo. Supuso el inicio de una etapa de disensión en la que Europa tuvo que realizar significativos cambios en su percepción del otro lado. Los países del Este, hasta entonces adversarios de los del Oeste, iniciaban un nuevo camino de relaciones económicas, situándose de forma rápida entre los países demandantes de ayuda internacional y activando relaciones políticas, sociales y culturales, que están diseñando un nuevo mundo de enormes posibilidades pero, a su vez, con enormes interrogantes, y, obviamente, desde entonces la Comunidad Económica Europea se volcó con su cooperación y ayuda internacional en favor de estos países.

Pero, a su vez, esta descongelación de la política de bloques abrió nuevas perspectivas en otras zonas del planeta como en el Mediterráneo, en las que las tensio-

nés producidas por el fracaso de los modelos socialista y nacionalista también aparecen como elementos de inestabilidad, después de que durante largos años estos países fueran utilizados como piezas de un ajedrez y en los que la pobreza y el atraso encontraban su caldo de cultivo y limitaban sus posibilidades de crecimiento.

Por eso, en la entonces Comunidad Económica Europea, inspirados por los países del sur europeo, y fundamentalmente por Francia, Italia y España, se percibió la necesidad de convertir también al Mediterráneo en zona de interés prioritario para la política exterior y de cooperación de la Unión, modificando los todavía vigentes sistemas de cooperación bilateral por otros más amplios. De esta forma, esta preocupación, que tiene su origen, como ya se ha dicho aquí, en el Consejo de Estrasburgo de diciembre de 1989 y en las reuniones de Roma de octubre de 1990, se desarrolla en los consejos de Lisboa de 1992 y Corfú de julio de 1994, siendo en Essen cuando se decide, al objeto de reforzar las relaciones entre los países de la Unión y los países mediterráneos no comunitarios, celebrar la Conferencia de Barcelona, objeto de los trabajos de la Ponencia que hoy traemos al Pleno. Además, en el Consejo de Cannes de junio de este año, se venía a aprobar un paquete financiero que, si bien no respondía a los objetivos inicialmente marcados por la Comisión; suponen incrementar nuestra ayuda de forma extraordinaria, convirtiéndonos en los primeros donantes en la zona.

Resulta evidente, señorías, que los problemas en el área mediterránea son, sin duda, importantes y que los mismos afectan no sólo a los países ribereños, sino también al resto de la Unión, por lo que la política mediterránea debe ser una política de interés común para los miembros de la Unión, máxime cuando el número de ciudadanos de la ribera sur y oriental del Mediterráneo que viven y trabajan en la Unión supera ya los once millones de personas y los procesos de emigración continúan hasta el punto de que los conflictos en estos países se trasladan al territorio de la Unión. No cabe duda que el retraso en el desarrollo, los desequilibrios económicos, las diferencias sociales, la explosión demográfica, el elevado índice de paro, el peso de la deuda, el abandono de la agricultura y el mundo rural, la corrupción de los regímenes políticos, la falta de libertad o el terrorismo fanático, son causas de inestabilidad permanente en la zona.

Por su parte, la falta de oportunidades para la mujer en muchos de los países del Magreb es la causa indudable de altos índices de natalidad, lo que hace que en la actualidad la población menor de dieciséis años en esos países alcance el 50 por ciento del total. El desempleo, además, supera el 35 por ciento, lo que dificulta su integración en un mundo laboral, provocando importantes frustraciones que degeneran en la proliferación de movimientos radicales extremistas, que basan sus teorías de salvación, personal y espiritual, en ac-

ciones violentas y terroristas, así como en la demonización de Occidente como causante de todos sus males. Sin duda alguna, la deficiente formación educativa y la falta de expectativas de muchos de esos jóvenes es la causa fundamental de ese fanatismo islámico, que no es más que la forma más palpable de la desintegración social de esas zonas.

Pero ante esta situación percibida con temor y desconfianza por muchos ciudadanos de la orilla norte, es necesario que desde la Unión Europea actuemos de forma decidida, definiendo como fines prioritarios en el área mediterránea, en primer lugar, el ordenamiento pacífico de la zona basado en la integración y la cooperación regional. En segundo lugar, la estabilidad política y social fundada en el desarrollo sostenible, el respeto de los derechos humanos y las libertades individuales y políticas y la pluralidad y consecución de democracias participativas. En tercer lugar, la consolidación y cooperación económica que reduzca las diferencias de los índices de desarrollo humano entre los países del Norte y del Sur, así como entre sus habitantes. En cuarto lugar, la reducción de los conflictos armados en la zona mediante la adopción de medidas de tipo preventivo y la cooperación militar.

Resulta evidente, señorías, que el desarrollo humano es pieza básica para la estabilidad en la zona. Por ello, hacer del Mediterráneo una zona de paz es condición elemental para favorecer un crecimiento sólido base del desarrollo sostenible. En ese sentido la resolución pacífica de las controversias y la renuncia a la violencia, el desarrollo y consolidación de instituciones públicas democráticas, el reforzamiento del Estado de Derecho, el respeto de las minorías, la lucha contra la corrupción, el apoyo a sistemas administrativos financieros y económicos más eficientes o el fomento de plataformas regionales de acuerdo que favorezcan el diálogo y la confianza mutua, son elementos claves para el futuro de la cooperación política en la zona.

Además, para que haya cooperación y desarrollo político se hace necesaria la cooperación económica, por ello valoramos positivamente el acuerdo de Cannes. El programa MEDA, junto a los créditos que por igual cuantía aporte el Banco Europeo de Inversiones, debe favorecer la creación de empleo, el desarrollo de proyectos regionales en el ámbito del transporte, las telecomunicaciones o la energía, la cooperación científica y tecnológica en materia industrial, el aprovechamiento de la biotecnología y la iniciativa privada. Este desarrollo económico debe ir acompañado por el apoyo decidido a la pequeña y mediana empresa, cuyo crecimiento es esencial para el desarrollo de estas clases medias productivas que se hacen indispensables en el desarrollo económico de muchos de esos países lo que, además, favorecerá un crecimiento equilibrado de sus rentas.

Por su parte, el comercio regional e internacional, en un mundo tecnológico cada día más abierto, sin duda va a favorecer la apertura de mercados más limpios

y transparentes, generando importantes ingresos que en el futuro contribuirán a reducir la factura de la ayuda hacia esos países del Sur. Mientras tanto, la evaluación y el control, así como la valoración del impacto de los proyectos que se desarrollen, constituyen un elemento esencial en el éxito del MEDA.

Otro elemento clave de atraso en estos países es el alto endeudamiento de alguno de los mismos. A nuestro juicio, los procesos de condonación y refinanciación de deuda deberían ir ligados y condicionados a la realización de proyectos de desarrollo por parte de sus gobiernos en los países favorecidos y condicionados también al avance de la democracia y los derechos humanos.

Creemos que el desarrollo económico debe ser respetuoso, por supuesto, con los derechos ambientales de las futuras generaciones y que el empleo debe ser ahorrador de los recursos naturales; por ello, la restauración y protección del medio ambiente favorecerán el desarrollo sostenible en una zona en la que el entorno natural y la riqueza del patrimonio histórico-artístico son la causa de que un tercio del turismo mundial se dirija todavía a nuestros países.

Por lo que se refiere a la agricultura y la pesca, ya en la Ponencia defendimos el cambio de la pretendida política de arbitrajes por una más ambiciosa de complementariedad que favorezca la utilización racional de los recursos, pero, a su vez, desarrolle la investigación agrícola, abra nuevos mercados, favorezca el autoabastecimiento, modernice las explotaciones, genere una industria de transformación y apoye la gestión, protección y desarrollo de los recursos marinos e incrementemente el comercio regional.

También consideramos que en la Conferencia de Barcelona la cooperación cultural, social, educativa y formativa constituye en todos sus aspectos otro elemento fundamental de debate y conclusión, así como, aun cuando no sea el objeto primordial de la Conferencia, creemos que la cooperación militar y las operaciones de mantenimiento de la paz o el control de armamentos, y más expresamente la lucha contra la violencia terrorista, la delincuencia organizada y el narcotráfico y la cooperación policial, son asuntos sobre los que la colaboración y acuerdos en el área entre los distintos países son prioritarios.

Señoría, los intereses de los países del norte y el sur del Mediterráneo no son contradictorios, sino complementarios. Fortalecer los sistemas de colaboración entre los países del Mediterráneo es uno de los objetivos de la Conferencia de Barcelona, que no debe ser sólo un encuentro, sino el inicio de un gran proyecto.

En un mundo cada día más internacionalizado las naciones no pueden actuar sin unir sus esfuerzos a los de otros, y este esfuerzo no supone renunciar a la independencia de acción o soberanía, que debe ser ejercida con decisión, sagacidad y firmeza, sino combinar esfuerzos e imaginación con otros al objeto de conse-

guir mayores éxitos basados en la colaboración y el diálogo.

En unos momentos en los que el ejercicio tradicional del liderazgo en el mundo está en cuestión, la Unión Europea tiene la obligación de ejercerlo en la zona mediterránea, no sólo a través de la cooperación económica, sino a través de la consulta e iniciativas basadas en el reparto de responsabilidades y en la participación plural en la toma de decisiones.

La Conferencia de Barcelona debe configurar un proyecto constructivo entre vecinos, iguales y desiguales, que la Unión Europea debe liderar, abierto a países terceros que, por su presencia e importancia económica, política y cultural en la zona, no pueden permanecer al margen del desarrollo de un área geográfica que durante muchos siglos fue el centro de la tierra, y nunca debe renunciar a volver a serlo de nuevo. Para ello —y concluyo—, el Mediterráneo «debe dejar de ser considerado como un mar interior para convertirse en una gran ambición»; la ambición de todos, una ambición que, sin duda, debe tener su inicio en Barcelona los próximos días 26 y 27 de noviembre.

Muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernando.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para manifestar la posición de mi Grupo en el informe elaborado por esta Ponencia sobre la cooperación en el área mediterránea.

En primer lugar, quiero destacar el espíritu de consenso y de colaboración de todos y cada uno de los miembros de la Ponencia, cosa importante en estos momentos, porque han propiciado un clima bastante gratificante de trabajo, y la coincidencia en el fondo ha posibilitado que se limen todas las discrepancias en la forma, con lo cual hemos podido conseguir traer un texto, un documento elaborado por unanimidad, que va a reforzar muchísimo más todavía lo que son los objetivos, que todos y cada uno de nosotros compartimos.

Por supuesto, me sumo al agradecimiento que los demás grupos y el propio Presidente de la Comisión han hecho a los comparecientes en las diversas reuniones, así como a los servicios de esta Cámara, sin cuyo esfuerzo, de unos y de otros, probablemente nuestro trabajo no hubiera sido posible.

Creo que no es ocioso destacar algunas obviedades sobre la cuenca del Mediterráneo, algunas de ellas ya se han mencionado aquí, como cuna de culturas y civilizaciones milenarias, así como de las tres religiones monoteístas más importantes del mundo, como iniciadora de objetivos y principios que con muchísimas modificaciones a lo largo de la historia todavía siguen vigentes en nuestra sociedad, como puede ser: la

democracia, el Derecho, el Estado, el intercambio comercial, etcétera, y como convergencia de múltiples diversidades de tipo cultural, religioso, étnico, social y económico. A la vez, es generadora de una larga historia de coexistencia que todos conocemos, a veces de coexistencia muy pacífica, que con sus altibajos ha ido generando un cierto poso de unidad y de globalidad en su seno. Pero este complejo escenario, señorías, en el siglo XX viene a convertirse también en un cruce de los dos vectores que han dominado de alguna manera en la política internacional del siglo XX: el vector Este-Oeste y el vector Norte-Sur. El Mediterráneo es frontera del conflicto Este-Oeste y del conflicto Norte-Sur, lo cual ha propiciado que en el siglo XX se haya convertido en una zona de un alto y gran valor estratégico hasta nuestros días. Paralelamente a esta situación se ha asistido a acontecimientos importantes en estas últimas décadas: la propia reconstrucción y consolidación de Europa, la ampliación de esa Europa del Sur, la construcción de la Unión Europea, la crisis energética del petróleo, el final de la «guerra fría», superando uno de los vectores que yo citaba anteriormente, el Este-Oeste, y la mundialización de la economía, que han afectado de una manera profunda a la zona mediterránea.

El fin de la «guerra fría», de alguna manera, ha dejado al desnudo el dramatismo de una realidad del tercer mundo y de los países en vía de desarrollo, del Sur, sin que haya ninguna justificación de tipo ideológico sobre esta situación que esta zona del mundo mantiene desgraciadamente.

La propia relación dialéctica, que también se ha apuntado aquí por algunos intervinientes, de la globalidad y la diversidad en la cuenca mediterránea, creo que hoy precisamente está mucho más presente que nunca. Porque nadie puede negar en el Mediterráneo una diversidad en estos momentos entre la ribera norte y la ribera sur en cuanto al crecimiento demográfico, al crecimiento económico, a la disparidad cultural, que provoca grandes desequilibrios entre la ribera norte y la sur. Pero, a la vez, son innegables igualmente elementos de globalidad y de unidad entre ambas riberas, con esa larga tradición de coexistencia y de intercambio que hacen que en estos momentos Europa no pueda ser entendida sin su dimensión mediterránea y que, por otra parte, los países del norte de África sean totalmente incomprensibles sin el ciclo de flujos recíprocos de todo tipo con sus vecinos del norte. Por lo tanto, esta región está enfrentada en estos momentos a unos profundos desequilibrios políticos, sociales, económicos y medioambientales que, de no corregirse, pueden poner en riesgo la seguridad y la estabilidad en toda la región en un futuro más o menos cercano.

Es necesario, a mi juicio, superar esa visión que se ha dibujado aquí, que existe y que a veces va *in crescendo*, de que desde África se ve Europa como una frontera cerrada. Hay que superar esa doble visión de ver Europa desde el sur como una frontera cerrada y desde el norte ver el sur como una frontera vulnerable.

La fortaleza cerrada europea, que desde el sur significa que Europa no quiere compartir esa prosperidad que tiene, que sólo está preocupada de una expansión y de una solución hacia el Este y no hacia el Sur, que sólo se acuerda del Sur cuando quiere garantizarse la presencia en sus caladeros o para conseguir su abastecimiento energético, es una visión negativa, es una visión que, en definitiva, no es capaz de conseguir la propia solidaridad de los principios que la propia Europa dice defender. Evidentemente, por esta situación crece la hostilidad, el racismo y la xenofobia, cada vez con más frecuencia, como respuesta a estos problemas. Por otra parte, desde Europa no se puede seguir manteniendo una visión que tiene visos de realidad, que tiene aspectos de realidad. Hay que superar la visión de ver el Sur como una frontera vulnerable, donde el fuerte crecimiento demográfico provoca una fuerte inmigración que no es nada deseable para los pueblos en estos momentos, sobre todo si, como se prevé en un futuro, puede ser a niveles mucho más grandes de los que se dan ya en estos momentos.

El extremismo y el integristismo amenazan los valores occidentales y crea problemas de narcotráfico, de contrabando, que hay que corregir, porque esa visión de enemistad no se puede seguir manteniendo en el futuro.

Esta situación, señoría, requiere una urgente respuesta global que parta de todos los riesgos y de todos los desafíos que aquí se han citado, así como de todas las oportunidades y de las potencialidades que ofrece toda la región mediterránea.

Ese debe ser el objetivo de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona que apoyamos indiscutiblemente: que la cuenca mediterránea llegue a ser una zona de intercambio y de diálogo en horizontal y en vertical, mucho más intenso que el que se da en la actualidad, para garantizar la paz, la estabilidad y el bienestar de todos los pueblos que viven en sus riberas. Es un reto difícil y complejo, todos lo sabemos.

Creemos desde mi Grupo que discutir o poner encima de la mesa en este inicio del camino de la cooperación europea en la cuenca del Mediterráneo los problemas puntuales y concretos sería introducir elementos distorsionadores. Se debería contemplar, como así está señalado en la propia agenda de la Conferencia, desde un punto global, porque cada uno de los puntos concretos tiene foros diferentes para poder ser discutidos y resueltos, como los Acuerdos de Paz de Taba, ya citados aquí, entre Palestina e Israel.

Pero sí que es posible, desde una perspectiva global, en Barcelona, iniciar la posibilidad de un diálogo político que contemple algunos aspectos que todas las partes se comprometan a respetar y a consolidar profundamente: El respeto a los derechos humanos y a las libertades, la construcción del Estado de Derecho, consolidar la democracia, el compromiso de buena vecindad, el respeto al principio de integridad territorial y el uso de medios pacíficos para resolver los contenciosos que puedan ir surgiendo. Todo ello requiere grandes

dosis de tolerancia y respeto mutuo que por parte de algunos sectores de la sociedad, tanto europea como del norte de Africa, no se da en estos momentos.

Desde mi Grupo entendemos que la Conferencia de Barcelona y este camino a iniciar de cooperación y de consolidación del Mediterráneo para un futuro mucho más optimista que el que podemos plantear en este momento, debe tener un protagonismo estrictamente de los pueblos que están implicados en el Mediterráneo. Desde mi Grupo, quiero destacar este matiz porque creo que es muy importante. Evidentemente, Europa no puede contemplar el Mediterráneo con la misma visión que desde otras áreas del mundo con influencia en el Mediterráneo. Para otras áreas, el Mediterráneo puede ser —así ha sido y podría seguir siendo— un corredor estratégico cuyo único y último objetivo sería garantizar, en su extremo oriental, una zona de estabilidad que garantice a la vez, el abastecimiento energético que necesita el mundo desarrollado en nuestros días.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cremades, le ruego concluya.

El señor **CREMADES SENA**: Voy terminando, señor Presidente.

Sin embargo, para Europa, el Mediterráneo no puede ser solamente eso, sino que además tiene que convertirse en una continuidad de la propia realidad europea hacia el sur. Asimismo, creemos que por parte de la Unión Europea se debe asumir el interés común, que ya está consolidado, y el principio de complementariedad que haga posible dos cosas fundamentales: la globalidad de la cooperación de la Unión Europea con estos terceros países del Mediterráneo y evitar políticas unilaterales de sus miembros que puedan entrar en contradicción con la política global de la Unión Europea. Es necesaria una visión política de altas miras, con grandes dosis de solidaridad, que no sólo está jus-

tificada por principios de justicia y generosidad, sino también de interés común en hacer este esfuerzo importante. Basta considerar aspectos como la energía, la emigración, el comercio exterior, las inversiones y la degradación del medio ambiente para darnos cuenta de estos intereses. Sólo una visión política miope y egoísta podría justificar la negación del sentido común en estas políticas. No se puede negar todo a la vez...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cremades, le ruego concluya.

El señor **CREMADES SENA**: Término, señor Presidente, diciendo que hoy el Mediterráneo es un mar de conflictos, de tensiones y de recelos y se trata de hacer esfuerzos para convertirlo en un lago de paz, de colaboración y de entendimiento del que puedan disfrutar todos y cada uno de los pueblos que habitan sus riberas.

Nada más y muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cremades.

Vamos a proceder a la votación.

Votación del informe de la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo, del informe emitido por la Ponencia sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 285.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe.

Se levanta la sesión.

**Era la una y diez minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**